



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 4 de marzo del 2005
No. 44

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO ENTRE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 280-B1, 610, 519, 269-A1, 273-B1, 274-B1, 518, 275-B1, 276-B1, 277-B1, 278-B1, 279-B1, 246-A1, 713, 338-A1, 326-A1, 707, 641, 505, 626, 685, 699, 517, 348-B1, 350-B1, 643, 343-B1, 344-B1, 345-B1, 346-B1, 347-B1, 636, 642, 339-B1, 345-A1, 639, 340-B1, 341-B1, 377-B1, 645, 342-A1, 349-B1, 717, 622, 739, 765, 388-B1 y 387-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 728, 714, 715, 716, 727, 711, 729, 728, 680, 652, 653, 655, 657, 348-A1, 383-B1, 692, 357-B1, 358-B1, 359-B1, 592, 593 y 799.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE AUTORIZACION DEL USO DEL SUELO QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, POR CONDUCTO DE SU TITULAR ARQUITECTO MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA, ARQUITECTO JESUS AGUILERA ORTEGA Y DEL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA, CIUDADANO HECTOR G. BAUTISTA MEJIA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL ESTADO"; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO QUIMICO SALVADOR VAZQUEZ HERRERA, CON LA PARTICIPACION DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO EDUARDO ARNAL PALOMERA Y DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, INGENIERO ROBERTO JAVIER AGUILAR SALAZAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO".

ANTECEDENTES

1. Por Decreto del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado por la mayoría de las legislaturas de los Estados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 1999, se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La reforma constitucional tuvo como propósitos centrales impulsar al municipio como eje del desarrollo nacional, regional y urbano, reconociéndole expresamente la calidad de espacio de gobierno vinculado a las necesidades cotidianas de la población, fortaleciéndolo mediante el establecimiento de atribuciones para la más eficaz prestación de los servicios públicos a su cargo y el mejor ejercicio de las funciones que le corresponden.
3. En el marco del artículo 115 Constitucional, se redefinen los ámbitos de competencia de las autoridades estatales y municipales, para asignarles a estas últimas nuevas funciones y servicios.
4. En materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, se establecen en favor de los municipios las funciones y servicios concernientes a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
5. Mediante Decreto número 23, publicado en la Gaceta del Gobierno el 16 de mayo de 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México, con la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos, declaró reformados y adicionados diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para adecuar y concordar su texto con las previsiones del nuevo artículo 115 Constitucional.

6. Por Decreto número 41, publicado en la Gaceta del Gobierno el 13 de Diciembre del 2001, la H. LIV Legislatura del Estado de México aprobó el Código Administrativo del Estado de México, en cuyo Libro Quinto denominado "*Del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y Del Desarrollo Urbano de los Centros de Población*", se establecen en el ámbito de la competencia municipal, las funciones y servicios relacionados con la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, así como con la formulación, aprobación y administración de la zonificación y planes de desarrollo urbano municipales.
7. El artículo 5.26 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, señala que las disposiciones normativas contenidas en los planes de desarrollo urbano, serán obligatorias para las autoridades y los particulares, cualquiera que sea el régimen jurídico de la tenencia de la tierra.
8. El Código Penal del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, prevén las sanciones en que incurrir los servidores públicos estatales y municipales que no observen la aplicación de los planes de desarrollo urbano y los ordenamientos legales de su competencia.
9. Por mandato del artículo tercero transitorio del Decreto que declaró reformado y adicionado el artículo 115 Constitucional, las funciones y servicios que conforme a dicho Decreto sean competencia de los municipios y que a la entrada en vigor de las reformas de las constituciones y leyes de los Estados, sean prestados por los gobiernos estatales o de manera coordinada con los municipios, éstos podrán asumirlo previa aprobación del ayuntamiento, conforme al programa de transferencia que presenten los gobiernos de los Estados, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de la solicitud correspondiente.
10. En el mismo sentido, el artículo tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, establece que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dispondrá lo necesario para que las nuevas funciones y servicios de carácter municipal, regulados por el Código Administrativo en materia de autorización del uso del suelo, se transfieran a los municipios del Estado de manera ordenada, conforme al programa de transferencia que presente la propia Secretaría, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la recepción de las correspondientes solicitudes formuladas por parte de los ayuntamientos.
11. Por Decreto número 71 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de junio de 2002, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, para adecuar su contenido con las prescripciones del Código Administrativo, específicamente para reasignar facultades fiscales a los municipios, derivadas de las nuevas funciones y servicios que les confiere este último ordenamiento en materia de planeación urbana y utilización del suelo.
12. "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" suscribieron el Convenio Marco de Coordinación Hacendaria, del que forma parte el anexo 3 que señala: "EL MUNICIPIO" en cumplimiento a los planes y programas vigilará la utilización del suelo conforme al Plan Municipal de Desarrollo Urbano previamente aprobado por el Cabildo y evaluará su ejecución, debiendo entregar a "EL ESTADO" a través de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración la autoevaluación a que se refieren las reglas para acceder a los recursos del Gasto de Inversión Sectorial contenidas en el Convenio Marco del cual se deriva el anexo de ejecución.
13. El ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el 15 de Mayo del 2003, aprobó solicitar a "EL ESTADO" la transferencia a favor de "EL MUNICIPIO" de las funciones y servicios relativos a la autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo.
14. Mediante escrito de fecha 1° de Agosto del 2003, "EL MUNICIPIO" a través del Presidente Municipal, solicitó al Gobernador del Estado de México la transferencia de las nuevas funciones y servicios que competen a los municipios, en materia del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población.
15. Que mediante sesión de cabildo de fecha 23 de Junio del 2003, fue aprobado por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza, mismo que fue publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de fecha 26 de Junio del 2003.
16. Previo a la suscripción de la presente acta "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" llevaron a cabo reuniones de información, asesoría y actualización en las materias a que se refiere este documento.
17. "EL ESTADO", por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, presentó a "EL MUNICIPIO" el programa respectivo, para proceder a la transferencia ordenada de las funciones y servicios en materia de autorización del uso del suelo.

FUNDAMENTACION JURIDICA

Sirven de fundamento jurídico a la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, las disposiciones de los siguientes ordenamientos legales:

Por "EL ESTADO":

Artículos: Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, XXVIII, XXXVIII, XXXIX, XLII, 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción VII, 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto número 113 que reformó y adicionó diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002; 1.4, 5.5, 5.6, 5.8, 5.9 del Código Administrativo del Estado de México; Tercero Transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y 6, 13 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Por "EL MUNICIPIO":

Artículos. Tercero Transitorio del Decreto por el que se declaró reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 fracciones II, IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 31 fracciones I, XXII, XXIV, XXXVII y XXXVIII; 48 fracciones I, II, III, IV, XVI, XVIII y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1.4, 1.5, 5.5, 5.6 y 5.10 del Código Administrativo del Estado de México; y tercero transitorio del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TRANSFERENCIA DE FUNCIONES Y SERVICIOS

- PRIMERO.** "EL ESTADO" transfiere en este acto a "EL MUNICIPIO", la emisión de:
- Licencias de uso del suelo; y
 - Cédulas informativas de zonificación.
- SEGUNDO.** Las solicitudes relacionadas con las autorizaciones y licencias señaladas en el párrafo anterior, que se encuentren en trámite en las unidades administrativas de "EL ESTADO", serán atendidas y resueltas por éste, a efecto de no generar retraso en su emisión.
- TERCERO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" establecerán los mecanismos necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de las normas y acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atizapán de Zaragoza.
- CUARTO.** "EL MUNICIPIO" garantizará en todo tiempo que, para cumplir con las funciones y servicios que se le transfieren, se cuente con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios. En particular con una unidad administrativa específica encargada de estos procesos, que se deberá vincular con la Unidad de Catastro del Municipio.
- QUINTO.** "EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO" en el marco de sus respectivas atribuciones y competencias, supervisarán y vigilarán que los usos del suelo y los cambios de usos del suelo, de densidad e intensidad y de altura de edificaciones, que sean de impacto regional, cuenten con el correspondiente dictamen de impacto regional expedido por "EL ESTADO" y la respectiva licencia uso del suelo.
- SEXTO.** "EL ESTADO" informará a los interesados que acudan a sus oficinas a realizar trámites y gestiones relacionados con las funciones y servicios objeto de esta acta de transferencia, a que concurran ante las oficinas de "EL MUNICIPIO" a obtener las autorizaciones correspondientes.
- SEPTIMO.** "EL MUNICIPIO", en términos de la fracción XVII del artículo 5.10 del Código Administrativo del Estado de México, establecerá medidas y ejecutará acciones para evitar asentamientos humanos irregulares.
- OCTAVO.** "EL MUNICIPIO", ejercerá las funciones motivo de esta Acta, a partir del día hábil siguiente al de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado, debiéndose publicar igualmente en la Gaceta Municipal.

Una vez leída por las partes la presente Acta de Transferencia de Funciones y Servicios, y enteradas de su contenido y alcances legales, proceden a firmarla de conformidad en cuatro tantos, en el Rancho San Lorenzo, Conjunto Sedagro, Municipio de Metepec, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cinco.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**ARQ. MIGUEL ANGEL GARCIA BELTRAN GONZALEZ
(RUBRICA).**

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION URBANA

EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA

**ARQ. JESUS AGUILERA ORTEGA
(RUBRICA).**

**C. HECTOR G. BAUTISTA MEJIA
(RUBRICA).**

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**ING. QUIM. SALVADOR VAZQUEZ HERRERA
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

**LIC. EDUARDO ARNAL PALOMERA
(RUBRICA).**

**ING. ROBERTO JAVIER AGUILAR SALAZAR
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO ALONSO RUIZ PEREZ.
NOTIFICACION.

Se hace de su conocimiento que la señora ENRIQUETA PAULA CORTES SALAZAR, bajo el expediente 1254/03-2, promueve el juicio sucesorio intestamentario a bienes de TERESA PEREZ NAJERA. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Según lo acredita como consta en el acta de defunción que anexa, es el caso que la señora TERESA PEREZ NAJERA, falleció el cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete. 2.- La autora de la presente sucesión tuvo como último domicilio el ubicado en Avenida Francisco I. Madero, manzana A, lote A-1, edificio T 2, departamento 201, fraccionamiento Aragón CROC, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- La hoy finada no otorgó disposición testamentaria, como se demostrará mediante los oficios que se girarán a los CC. Director del Archivo General de Notarías y Director del Archivo Judicial de este H. Tribunal, así como al Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla. 4.- Sobrevive como heredero de la señora TERESA PEREZ NAJERA, su hijo de nombre ANTONIO ALONSO RUIZ PEREZ, quien tiene su domicilio en Avenida Francisco I. Madero, manzana A, lote A-1, edificio T 2, departamento 201, fraccionamiento Aragón CROC, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 5.- Según lo acredita con el acta de nacimiento expedida por el Registro Civil del Distrito Federal el señor ANTONIO ALONSO RUIZ PEREZ, es hijo legítimo de la señora TERESA PEREZ NAJERA. 6.- Como se acredita con el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad del municipio de Tlalnepanitla, la señora TERESA PEREZ NAJERA, era propietaria del bien inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero, manzana A, lote A-1, edificio T 2, departamento 201, fraccionamiento Aragón CROC, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 7.- La suscrita tiene el carácter de acreedor del sucesorio señor ANTONIO ALONSO RUIZ PEREZ, según acredita con copia certificada de sentencia definitiva con causa ejecutoria de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos, así como sentencia interlocutoria con ejecutoria de fecha trece de febrero del año dos mil tres, como consta en el expediente 451/2002 radicado en el Juzgado Primero Civil de esta ciudad, en el cual ha sido embargado el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero, manzana A, lote A-1, edificio T 2, departamento 201, fraccionamiento Aragón CROC, Ecatepec de Morelos, Estado de México, razón por la cual se ve en la necesidad de denunciar el presente juicio. El Juez por auto de fecha primero de diciembre del año dos mil tres admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, ordenó notificación por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios en la sucesión a bienes de TERESA PEREZ NAJERA, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código Procesal Civil.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente al primer día del mes de febrero del año dos mil cinco.- Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Flavio Eduardo Miranda Mondragón.-Rúbrica.

280-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ARTURO ROJAS SANDOVAL.

La señora NORMA TIRZO MORALES, le demanda en el expediente número 2017/2004, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandada ARTURO ROJAS SANDOVAL, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los un días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

510.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PÉDRO MARTINEZ NAVARRO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que MAXIMO SILVA FLORES, le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 474/2004-2, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que me he convertido en propietario de una fracción del inmueble denominado "Salinas", ubicado en la calle Vías Ferreas de la Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de: 1,404.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 m colinda con Cleto Silva Pacheco, al oriente: 39.65 m colinda con Froylán Martínez Navarro, al poniente: 45.50 m colinda con vías ferreas, al sur: 45.90 m colinda con Esperanza Soria, y demás prestaciones que refiere comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, ocho de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

519.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
LORENZO XOLO MEZO.**

Se hace de su conocimiento que GREGORIA FERNANDEZ AGUILAR, le demanda el divorcio necesario, radicado en el expediente 126/2004, y el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, cuatro de junio del dos mil cuatro.

Visto el contenido del escrito de cuenta y tomando en consideración que obran agregados en autos los informes solicitados a la policía judicial y autoridad municipal correspondiente, con fundamento en el artículo 134 y 181 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a LORENZO XOLO MEZO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes. Notifíquese así lo acordó el Juez dando fe el Secretario.

Relación sucinta de la demanda. Prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial, fijado en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México.

B).- Guarda y custodia provisional y en sentencia la definitiva del menor de nombre JONATHAN JOSUE XOLO FERNANDEZ a favor de la actora.

Se expide en Ecatepec de Morelos, México, 17 de junio del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

269-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMELIA ALBINA PEREZ PEREZ, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 793/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de DESIDERIO SANTIAGO SANCHEZ Y MARTIN GARCIA CAZARES, respecto del lote de terreno con construcción número 42, de la manzana 201, calle antes sin nombre, actualmente calle Cuitláhuac, Sección Ampliación Cerrito, actualmente Sección Cuitláhuac, Santa María Chiconautla, actualmente Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, México, con una superficie de: 120.00 m2. (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes colindancias: al norte: 15.00 m con lote 18, al sur: 15.00 m con lote 19 y 20, al este: 8.00 m con calle sin nombre y al oeste: 8.00 m con lote 21, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con MARTIN GARCIA CAZARES, el 25 de junio de 1998, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado codemandado DESIDERIO SANTIAGO SANCHEZ.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado DESIDERIO SANTIAGO SANCHEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles,

procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho Ordenamiento Legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a dos de febrero del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

269-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

Que en los autos del expediente número 175/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO MARTINEZ RUEDA en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y FILEMON MONTOYA ROMERO, por auto dictado en fecha uno de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda. A).- Que mediante sentencia judicial que se emita se me declare propietario del lote marcado con el número cuatro, de la Calzada de los Canarios, manzana 10, sección segunda, del Fraccionamiento Loma de Río, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias se escriben más adelante. B).- Que mediante resolución judicial que se emita se ordene al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción en los libros a su cargo del lote marcado con el número cuatro, de la Calzada de los Canarios, manzana 10, sección segunda, del Fraccionamiento Loma de Río, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A., para que a su vez se inscriba a mi nombre el lote del inmueble materia del presente juicio de usucapión. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a cuatro de febrero del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

269-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SOLEDAD HERNANDEZ SILVA DE ESTRADA.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAFAEL VICTOR ORTIZ LEON Y OTROS, promueven por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 282/2004, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por prescripción positiva, usucapión, del lote 8 de la manzana 18, sección A, del fraccionamiento Granjas Valle de Guadalupe, ubicado en calle Gobernador Alfredo Zárate Albarrán, en Ecatepec de Morelos, México, y su consecuente inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio en el boletín judicial y en el puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalef Gómez Israde.-Rúbrica.
273-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOS ANAYA Y LUCIANO LAGOS MORALES.

Por medio del presente se le hace saber que: ANTONIO BLANCAS SANABRIA, le demanda en el expediente número 917/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 20, manzana 51, colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.70 metros con lote 19, al sur: 20.00 metros con lote 21, al oriente: 10.00 metros con calle 15, al poniente: 10.00 metros con lote 5, teniendo como superficie 207.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

274-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ROGELIO FRANCO TREJO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que la señora TERESA LUGO HERNANDEZ, bajo el expediente 325/04-1, promueve el Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que los une. 2.- La disolución de la sociedad conyugal y la pérdida del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- El día 10 de noviembre de mil novecientos setenta y siete, contrajo matrimonio civil con el C. ROGELIO FRANCO TREJO. 2.- Durante su matrimonio procrearon a cuatro hijos de nombres VICENTE, ARMANDO, MARIA Y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos FRANCO LUGO. 3.- En el año de mil novecientos noventa su esposo ROGELIO FRANCO TREJO, sin causa justificada abandonó el domicilio conyugal establecido en la calle de Hidalgo, manzana 3, lote 3, de la Colonia Tulpetlac Texalpa, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- En el matrimonio se adquirió el terreno marcado con el lote número 3, manzana 1, calle Juárez, Colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado La Ladera. El Juez por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil cuatro admitió la demanda en la vía y forma propuesta. El Juez mediante proveído de fecha once de mayo del presente año ordenó el emplazamiento por edictos, para que dentro del término de treinta días, conteste la demanda instaurada en su contra, debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial a partir del día siguiente al de la última publicación sus derechos.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

518.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
GUILLERMINA CASTILLO AVILA.

Se hace de su conocimiento que ALFONSO MENDOZA ALANIS, en el expediente 1003/2004, iniciado el veintinueve de enero del año dos mil cinco, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), le demandó las siguientes prestaciones: "...A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibido a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código

Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el boletín judicial en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiocho de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

275-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

URBANIZACION E INMUEBLES S.A.

FRANCISCO SALVADOR MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 749/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 238, de la colonia Aurora, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 24, al sur: 17.00 metros con lote 26, al oriente: 9.00 metros con lote 51 y al poniente: 9.00 metros con calle los Laureles, y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiuno de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

276-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INVERSION INMOBILIARIA S.A.

AMALIA GONZALEZ ROBLES, por su propio derecho, en el expediente número 503/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 494-A, de la colonia Aurora, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 21, al sur: 17.00 metros con lote 23, al oriente: 8.95 metros con lote 46 y al poniente: 8.95 metros con calle Norteñitas, y con una superficie total de 150.45 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de

treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

277-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 862/2003.
DEMANDADO: ADOLFO VALENTIN COVARRUBIAS.

SILVIA CASTILLO GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 32, súper manzana 1, edificio tetrafamiliar dúplex, con entrada por el oriente de la calle Valle de Salinas de los Cuanales número 27-3, de la colonia Valle de Aragón, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.74 metros con muro de cabecera norte, al sur: 05.98 metros con muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con muro medianero al departamento 1, al oriente: 05.55 metros con muro de fachada y en 1.25 metros, muro de cubo de escalera, al poniente: 06.80 metros con muro de colindancia conjunto constructiva de dos centímetros libres, con una superficie total de 68 metros, 36 decímetros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le hará por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

278-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GUADALUPE GONZALEZ VALERIANO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 408/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de CONSUELO DURAN HERNANDEZ, DAVID PERALTA RODRIGUEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del lote de terreno singularizado como lote 43, manzana 8, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y colinda con lote 44, al sur: 17.00 metros y colinda con lote 42, al oriente: 07.00 metros y colinda con lote 26 y al poniente: 07.00 metros y colinda con calle José María Morelos y Pavón en la colonia Nicolás Bravo, municipio de Ecatepec, México, el terreno mencionado lo adquiri por contrato de compra-venta con el señor DAVID PERALTA RODRIGUEZ en fecha 26 de noviembre del 1992, por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), desde el momento que recibí la posesión del predio adquirido, lo he poseído en forma pacífica, pública, de buena fe, continúa, en calidad de propietario. Por lo que se ordenó emplazarla por edictos a CONSUELO DURAN HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a cinco de febrero del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

279-B1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 896/2004.

DEMANDADO: RAFAEL MARIN ESQUIVEL.

En los autos del expediente: 896/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RAFAEL MARIN ESQUIVEL, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte demandada RAFAEL MARIN ESQUIVEL, por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones:

- a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 1501013170, mismo que el hoy demandado RAFAEL MARIN ESQUIVEL ejerció para adquirir la vivienda "D", manzana 18, lote condominial 27, Conjunto Habitacional "Real del Bosque" etapa 4, ubicado en la calle Bosque de Margaritas, marcada con el número oficial 19 "D", municipio de Tultitlán, Estado de México.
- b).- La declaración judicial de rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecana celebrado por nuestra representada y el hoy demandado RAFAEL MARIN ESQUIVEL.
- c).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer la parte demandada del inmueble mencionado con sus mejoras y accesiones.

d).- La declaración judicial para el caso de que el hoy demandado hayan hecho alguna amortización o pago respectó del crédito que se les concedió, el mismo quede en favor de nuestro representado.

e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia.

f).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Tlalnepantla, México, 11 de noviembre del 2004.-Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

269-A1.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

HELADIO SOLIS HIDALGO E IRMA SAUCEDO SALINAS.

EXPEDIENTE NUMERO: 413/2002.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha diecinueve de enero del año dos mil cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlos por edictos respecto de la demanda formulada por HOMERO KARRAS GAYTAN, en contra de HELADIO SOLIS HIDALGO E IRMA SAUCEDO SALINAS, en la que le reclama:

A).- El pago de la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses al 2% mensual desde su constitución en mora hasta total solución del adeudo.

C).- El pago de honorarios, gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, pero aplicable al presente asunto:

NOTIFIQUESE.-

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta población, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los tres días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

246-A1.-9, 21 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 43/2005, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARIA SIDRONIA CARMEN VALENCIA AGUIRRE, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE.

AUTO: Otumba, México, (19) diecinueve de enero del año (2005) dos mil cinco.

Por presentada MARIA SIDRONIA CARMEN VALENCIA AGUIRRE. Se tiene por presentada a MARIA SIDRONIA CARMEN VALENCIA AGUIRRE, y anexos que se describen en la razón que antecede, promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, fórmese expediente y regístrese. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Como lo solicita hágasele las posteriores notificaciones al promovente por lista y Boletín Judicial y por autorizados a los profesionistas que indica para oír y recibir notificaciones, así como documentos y valores, para tal efecto se transcriben las siguientes medidas y colindancias, respecto del predio urbano denominado "Las Cruces y Escuela Vieja", ubicado en términos del pueblo de Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito judicial de Otumba, Estado de México: al norte: en 203.52 metros y linda con Higinio Aguirre y Eugenio Garza; al sur: en 227.04 metros y linda con camino a Santa María Actipac; al oriente: en 261.24 metros y linda con camino a Tejalpa y al poniente: en 218.00 metros y linda con Higinio Aguirre, teniendo una superficie de: 49,006.35 metros cuadrados.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con secretario de acuerdos Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Se expide en Otumba, México, a (07) siete de febrero del año (2005) dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

713.-28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por WSA DISTRIBUTING DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de APOLINAR LEON BETANZOS Y MARIA LUISA MARTINEZ LOZADA, expediente número 685/2003, la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a veintiséis de enero del año dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito del mandatario judicial de la actora. Por exhibido el certificado de libertad de gravámenes que acompaña mismo que se ordena agregar a los autos para los efectos legales a que haya lugar. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573, 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el lote de terreno número once, manzana treinta y nueve y casa sobre él construida, marcada con el

número doscientos treinta y siete de la calle Mil Cumbres, en el Fraccionamiento Los Pirules, comercialmente conocido como Balcones del Valle, municipio y distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día dieciséis de marzo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N., valor fijado por perito valuador, en términos del artículo 486, fracciones II y III del Código Procesal Civil, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo anunciarse la misma por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepanitla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA del Estado de México.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Séptimo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", con quien se actúa y da fe.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

338-A1.-22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIAS GASSAN ZACARIAS FADEL Y LEOPOLDO TELLEZ PEREZ, en su carácter de apoderados legales de BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, han promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de MARIO ALBERTO CELESTINO NERIA ESPINOSA, radicado bajo el número de expediente 390/2002.

Admitida a trámite la ejecución de sentencia, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Localidad, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de nueve días, haciéndole saber que señalan las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado, ubicado en: el departamento número 402, del edificio torre uno, marcado con el número oficial dos de la calle Camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número 3, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional Juan Diego, en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la deducción del diez por ciento de dicho precio, que hace un total de \$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, el trece de enero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

326-A1.-21, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 49/2005, el señor MIGUEL PEDRO CONTRERAS REYES, promueve en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del de cujus MARCELINO CONTRERAS MENDOZA, en la vía de procedimiento no contencioso inmatriculación mediante diligencias de información posesoria, respecto al inmueble ubicado en "Llano del Compromiso", Colonia Lázaro Cárdenas, perteneciente al municipio de Qcoyoacac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 181.00 metros, colinda con Antigua Carretera-México-Tenango, al sur: 137.20 metros, colinda con Río Chichipicas, al oriente: 121.00 metros y colinda con Juan Saldaña Castañeda, Sebastián Saldaña Garduño y Apolonia Saldaña Garduño, al poniente: termina en vértice formado por las colindancias norte y sur, con una superficie aproximada de 8,298.74 metros cuadrados.

La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley.- Edictos que se expiden el día catorce de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

707.-28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2229/92.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha dos de diciembre del año próximo pasado y auto de fecha catorce de enero del año en curso, dictados en el Juicio Ordinario Civil promovido por RAMIREZ AGUILAR HELIOS, en contra de ROBERTO LIEVANA MORENO, con número de expediente 2229/92. La C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción, a tipo el inmueble embargado en este juicio, identificado con el nombre de "La Era" ubicado en el municipio de Tezoyuca, Estado de México, con una superficie de 3,295.31 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, bajo la partida 316 del volumen 125, libro primero, sección primera, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos, en la inteligencia de que se hace constar que sirvió de base para remate en segunda almoneda respecto al bien inmueble antes mencionado la cantidad de (UN MILLON UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). Lo anterior a efecto de que los posibles postores estén en posibilidad de cumplir con lo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles y para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo se señalan las diez horas de día dieciséis de marzo del presente año.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha de remate igual plazo en: los tableros de aviso del Juzgado Exhortado.- Los lugares de costumbre de acuerdo a la Legislación del Juzgado exhortado.- En el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- La GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- El Boletín Judicial del Estado de México.-México D.F., a 31 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

641.-22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN VAZQUEZ HERNANDEZ.

GLORIA VAZQUEZ RUBIO, por su propio derecho, en el expediente número 844/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 38 treinta y ocho, de la manzana 399 trescientos noventa y nueve, del Fraccionamiento o Colonia Aurora de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote treinta y siete, al sur: 17.00 metros con lote treinta y nueve, al oriente: en 9.00 metros con calle Marieta y al poniente: en 9.00 metros con lote trece. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintiuno (21) de enero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

505.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1633/92, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., en contra de ANGELO VELAZQUEZ MARTINES Y REYNA GUADALUPE ISSASI DE VELAZQUEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día dieciséis de marzo del año en curso, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido sobre camino vecinal de terracería, Prolongación de la calle Zaragoza, en el poblado de San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 48.00 metros con barranca; al sur: 11.00 metros con camino; al oriente: 286.00 metros con camino y Valeriano Velázquez; al poniente: 303.00 metros con Liceo Guadarrama; con una superficie de 8,845.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 544, volumen 13, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de REYNA GUADALUPE ISASSI DE VELAZQUEZ.

Ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes, convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México a los catorce días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Iceta Castillo Vega.-Rúbrica.

626.- 21, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 515/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SANCHEZ AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal LICENCIADO SEBASTIAN ALMAZAN ROJAS, en contra de FERNANDO ARMEAGA LOPEZ.

El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, señaló las trece horas del día treinta y uno de marzo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado en autos consistente en un inmueble ubicado en el segundo piso del edificio marcado con el número 209, de la Avenida Vicente Guerrero, Colonia Morelos en esta Ciudad de Toluca, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 1.00 metro y 5.00 metros con la oficina "A"; al sur: 5.00 metros con propiedad del arquitecto Sergio Muciffo L.; al oriente: 6.00 metros con vehículo de acceso a la oficina, elevador y ducto; al poniente: en tres líneas de 1.50 metros, 3.85 metros y 1.30 metros con ventilación del condominio; con una superficie de: 37.50 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra en el régimen de condominio. Estacionamiento: al norte: 2.00 metros con propiedad del señor Santiago Velasco Ruiz; al sur: 2.00 metros con circulación peatonal de acceso al vestíbulo principal; al oriente: 5.00 metros con estacionamiento 25-D, al poniente: 5.00 metros con estacionamiento 23-D, con una superficie total de: 10.00 metros cuadrados. Con una superficie total de: 47.5 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Toluca, México, bajo el asiento número 645 al 3925, volumen 340, libro primero, sección primera, a foja 61 de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos por los peritos designados por las partes, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.-Toluca, México, a dieciocho de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

685.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 429/2001, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JUAN MANUEL DIAZ TAPIA Y MARIA DE LOS ANGELES ARCHUNDIA ORTIZ. El Juez Segundo Civil de este distrito judicial señaló las diez horas del uno de abril de dos mil cinco, para que tenga lugar la quinta almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Cinco de Mayo número sesenta y nueve, actualmente treinta y uno B, del barrio de Santa Cruz Arriba en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.55 metros con la señorita Columba Ahumada Estrada, sur: tres líneas, la primera partiendo del vértice poniente con dirección oriente, 12.65 metros sigue otra de sur a norte en cinco metros y la última de poniente a oriente en 22.80 metros, colindando la primera con el señor Casto León y las dos últimas con la señora Luisa Rossano de Tapia, oriente: 16.20 metros con calle Cinco de Mayo número setenta y dos, poniente: 21.20 metros con la señorita Columba Ahumada Estrada, con una superficie aproximada de 639.66 metros

cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en volumen número 201, libro primero, sección primera, a fojas 81, partida 296, de fecha veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado y el de Primera Instancia en turno de Metepec, México, y en el de convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,299,734.10 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.), que resultó de la deducción del diez por ciento en que salió a remate en la cuarta almoneda y que fue de \$1,444,149.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medle un término no menor de siete días de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. Toluca, Estado de México, veintidós de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

699.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LEONARDO PADILLA SANCHEZ Y SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ:

Se hace de su conocimiento que HERMELINDA GARCIA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente 733/2004, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en calle Tarahumaras número 5, lote 2, manzana A, anteriormente Pueblo de San Lucas Patoni, actualmente Colonia Acueducto de Tenayuca, Tlalnepanitla, Estado de México; con una superficie de: 120.15 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.00 metros, con lote 3, sur: 15.00 metros, con lote 1, oriente: 7.98 metros, con calle Tarahumaras, poniente: 08.05 metros, con propiedad particular, ordenándose por auto del veintuno de enero del presente año, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal o en forma personal respectivamente, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, fíjese además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento; quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, las copias simples de traslado.

Dado en el local de este Juzgado, a los días del mes de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

517.-11, 22 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

E D I C T O

ENEDINA SOTO MORALES.

Por este conducto se le hace saber que ISRAEL, JESUS, EDUARDO y MARCO ANTONIO todos de apellidos JASSO GOMEZ, le demanda en el expediente número 843/2004, relativo al juicio ordinario civil, le reclama la propiedad por usucapión, respecto de los lotes de terreno números 15 y 16 de la manzana 113, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias, respecto al primero de los mencionados: al norte: 17.00 m con Avenida 2; al sur: 20.00 m con lote 16; al oriente: 11.00 m con calle 24; al poniente: 14.00 m con lote 1, y el segundo citado: al norte: 20.00 m con lote 15; al sur: 20.00 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con calle 24; al poniente: 10.00 m con lote 1. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día siete del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

348-B1 -22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**

E D I C T O

Expediente número 05/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre usucapión, promovido por ROSALBA RIOS ESPARZA Y EDER RICARDO BARBOA RIOS en contra de JAIME CARBAJAL LOPEZ, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a juicio que en su contra tienen instaurada JAIME CARBAJAL LOPEZ, cuyas prestaciones es: A) La usucapión a nuestro favor del bien inmueble marcado con el lote 7, manzana 288, de la zona 4, de la Colonia Guadalupe, Segunda Sección del ahora Ex Ejido de Ayotla, anteriormente municipio de Chalco, Estado de México, y ubicado actualmente en forma definitiva en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 175.00 m2 (ciento setenta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 25.00 m con calle Sur 16-B; al suroeste: 19.60 m con calle Oriente número 34; al noroeste: 18.00 m con lote 8, en virtud de que dicho inmueble lo he poseído durante el tiempo y con las condiciones que la ley exige para usucapir y toda vez que el mismo se encuentra inscrito a nombre del señor JAIME CARBAJAL LOPEZ, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en el partida número 4452, del libro primero, sección primera, volumen 96, Aux 2, de fecha 14 de agosto de 1991.

Por ello se emplazará por medio de edictos a la parte demandada JAIME CARBAJAL LOPEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

350-B1 -22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC**

E D I C T O

SOFIA FRANCISCA VERGARA GUADARRAMA.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 341/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre la custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de su menor hijo URIEL MORA VERGARA, promovido en su contra por MARCOS GIL MORA ESPINOSA, le demanda las siguientes prestaciones: "A).- La custodia provisional y en su oportunidad procesal la definitiva de mi menor hijo URIEL MORA VERGARA. B).- La pérdida de la patria potestad que sobre el menor URIEL MORA VERGARA corresponde también actualmente a la C. SOFIA FRANCISCA VERGARA GUADARRAMA, como madre del mismo. C).- El pago de los gastos costas que el presente juicio origine, por su temeridad o mala fe. Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en Calle Benito Juárez sin número barrio del Convento Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, tendiendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial; dado en la Villa de Sultepec, México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

643.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO**

E D I C T O

SIMON GARCIA NOLASCO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 561/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por RICARDO MARTINEZ CORONA en contra de SIMON GARCIA NOLASCO, respecto de la fracción del inmueble denominado "Cantoría Sexta", ubicado en término del pueblo de Ayotzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie aproximada de 5,484.00 cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 303.80 m con Gabriel Martínez Corona; al sur: 303.20 m con Margarito García Nolasco; al oriente: 17.98 m con Granjas; y poniente: 17.85 m con carretera Ayotzingo Chalco, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure este emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

343-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 299/04.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. ALEJANDRO ESPINOSA MENESES.

C. CATALINA ZARATE GARCIA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a ALEJANDRO ESPINOSA MENESES, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial donde se decreta la disolución judicial del vínculo matrimonial, que a la fecha me une con el señor ALEJANDRO ESPINOSA MENESES, disolución que se reclama en atención a lo que se dispone en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil abrogado para el Estado de México; B).- La declaración judicial por consecuencia de lo antes reclamado donde se decreta la liquidación de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajimos matrimonio civil la suscrita y el hoy demandado; C).- La declaración judicial en donde se decreta la guarda y custodia y en su momento la definitiva de nuestros menores hijos de nombres MELISSA MICHELLE y ALBERTO ambos de apellidos ESPINOSA ZARATE, a favor de la suscrita guarda y custodia quien deberá decretarse en forma definitiva, como prerrogativa de cónyuge ofendido; D).- El pago de una pensión alimenticia y suficiente como para la suscrita y los menores hijos de ambos; E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se deriven de la tramitación del juicio que nos ocupa. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, Boletín Judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor publicación en esta ciudad. Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

344-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1068/04.

JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA.

SERGIO MAYA MERLOS.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 14 de enero del año dos mil cinco, emitido en el expediente al epígrafe indicado y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe un juicio de declaración de ausencia promovido por ALBERTO GUIOVANY MAYA TORRES, mediante el cual solicitó se le designará depositario o representante de sus bienes, toda vez que era necesario defender sus bienes legalmente, ya que se han introducido ilegalmente en el bien inmueble de su propiedad, manifestándose que SERGIO MAYA MERLOS partió del domicilio que compartía

como familia, ubicado en la calle de Prados de Cedro, manzana 24, lote tres, Fraccionamiento Prados de Aragón en Nezahualcóyotl, Estado de México, que el hoy ausente no se ha comunicado desde el día dieciséis de septiembre del año dos mil uno, fueron ofrecidos como pruebas la testimonial a cargo de ALVARO SOLIS SOSA y LUZ DEL CARMEN GARCIA LOPEZ.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.- Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

345-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

Por este conducto se le hace saber que GLORIA MORALES OSORIO, le demanda en el expediente número 655/2004, relativo al juicio ordinario civil, le reclama el otorgamiento y firma de escritura pública del contrato de compraventa celebrado el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y dos, respecto lote de terreno número 24, derecho de la manzana 27-G-1, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en la Ciudad Nezahualcóyotl, el día siete del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

346-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

CANDIDO TORRES LEON.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JUAN LOZADA GARCIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 633/2004, las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva o usucapión que ha operado en mi favor respecto del terreno ubicado en calle Sur 4, lote 44, manzana 5, en Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec, México, con una superficie de 119.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.20 m con lote 43; al oriente: 7.00 m con lote 26; al poniente: 7.00 m con calle Sur 4, y demás prestaciones que refiere. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, tres de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

347-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

JERONIMO LOPEZ DIAZ
SARA LOPEZ DIAZ
PEDRO LOPEZ DIAZ
MIGUEL LOPEZ DIAZ
ADRIANA LOPEZ DIAZ
MARGARITA LOPEZ DIAZ Y
ROSAURA LOPEZ DIAZ.

Se hace saber que en los autos del expediente número 610/2004, JOSE FLORES ACEVEDO, promovió Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de la Sucesión intestamentaria a bienes del señor ADRIAN LOPEZ PIÑON, a través de su albacea JUAN LOPEZ GONZALEZ, por conducto de su apoderado legal ADRIAN LOPEZ VARGAS, demandándole las siguientes prestaciones: A).-Prescripción adquisitiva operada en mi favor por usucapión, respecto de una fracción de terreno ubicada en la calle denominada anteriormente Acercamiento Nacional, posteriormente Jaime Nuño, y actualmente Avenida Benito Juárez García número 207, en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, que tiene una superficie de: 151.80 metros, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 25.30 metros y linda con propiedad de Ricardo Ballesteros Beraud; al sur: 25.30 metros y linda con la fracción que le corresponde a Luis López González; al oriente: 6.00 y colinda con Luis López González; y al poniente: 6.00 y colinda con Avenida Licenciado Benito Juárez García B).- Como consecuencia de la prestación anterior, también le demanda la cancelación parcial de la inscripción que existe a nombre del señor ADRIAN LOPEZ PIÑON, autor de la sucesión demandada en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 2199, del libro primero, sección primera, volumen 8, de fecha 3 de mayo de 1966, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el señor CIRO LOPEZ GONZALEZ, en fecha 5 de septiembre de 1984, vendió al señor José Flores Acevedo mediante contrato privado de compraventa, una fracción del terreno descrito con anterioridad, precisamente en el inciso A), adquiriendo dicha posesión física y materialmente, siendo el precio de dicha compraventa la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., habiendo entregado a su vendedor un primer pago al momento de la firma de ese contrato por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N. de aquella época en efectivo, y desde esa fecha lo vengo poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, y el resto de la cantidad estipulada en el contrato de compraventa le fue liquidada al señor CIRO LOPEZ GONZALEZ, el 30 de mayo de 1985. En virtud de que el señor ADRIAN LOPEZ PIÑON, quien continúa siendo titular registral del inmueble materia del presente juicio ya falleció, sin que haya formalizado la venta a que se hace referencia, sin que tampoco del señor CIRO LOPEZ GONZALEZ haya formalizado la venta que me hizo al suscrito JOSE FLORES ACEVEDO, es por lo que demanda dichas prestaciones..." Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento por auto de fecha nueve de febrero del dos mil cinco, ordenó se emplazar a JERONIMO, SARA, PEDRO, MIGUEL, ADRIANA, MARGARITA Y ROSAURA de apellidos LOPEZ DIAZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda, y que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-

Valle de Bravo, México a quince de febrero del año dos mil cinco.-
Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

636.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA- NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 864/2004-2.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIA DEL REFUGIO LOBATO
GONZALEZ.
DEMANDADA: ALBERTO OLMOS ARCOS.
SR. ALBERTO OLMOS ARCOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del juicio de divorcio necesario, que instauró en su contra la señora MARIA DEL REFUGIO LOBATO GONZALEZ, en la que le demanda la siguiente prestación:

Conforme lo dispone el artículo 4.89 del Código Civil Vigente en el Estado de México, vengo a demandar en la vía ordinaria divorcio necesario, por la causal de separación de los cónyuges por más de dos años, en contra del señor ALBERTO OLMOS ARCOS.

Con fecha 25 de marzo de 1994, contrajo matrimonio civil con el demandado ALBERTO OLMOS ARCOS, ante el Oficial del Registro Civil número Décimo Quinto del Distrito Federal, bajo el régimen de sociedad conyugal.- Durante el matrimonio procrearon una hija de nombre SARA ALEJANDRINA OLMOS LOBATO.- El demandado durante el noviazgo y los primeros meses de vida conyugal y marital, se portó dentro de lo normal, pero con el paso del tiempo su conducta fue cambiando y se tornó agresivo, ya que en ocasiones me agredía en forma física y verbal.- Esas fueron las razones para separarnos y dejar desde hace más de dos años del último domicilio conyugal, ubicado en calle Capuchinos número quince, departamento dos, quinta sección de Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Hace tres años aproximadamente el señor ALBERTO OLMOS ARCOS, hizo una llamada telefónica, pero hasta la fecha no se nada de su paradero, dejando de cumplir sus obligaciones de padre u esposo.- En el tiempo que estuvimos juntos no adquirimos ninguna clase de bienes muebles e inmuebles.- Hace aproximadamente ocho años estoy viviendo en casa de mis padres, ubicada en calle José Torres Torrija número cuarenta y tres, Circuito Médicos, Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México.- Con ayuda de mis padres estoy criando a mi hija, dándole una educación adecuada, quien actualmente estudia el quinto año de primaria en el Instituto Bilingüe Rudyard Kipling de Satélite, donde presto mis servicios como profesora bilingüe.- Por los fundamentos antes expuestos deberá condenarse al demandado de la pérdida de la patria potestad, como lo establece el artículo 4.224 fracción II del código civil.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, 25 de enero de 2005.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-
Rúbrica. 642.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 722/2004.

En los autos del expediente número 722/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MARGARITA VAZQUEZ PEREZ en contra de GUILLERMO LARIOS PEDRAZA, a quien se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación deberá de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Chimalhuacán, México, a quince de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

339-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DEMANDADO: CARLOS DIAZ CEPEDA.

EXPEDIENTE: 592/2004.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 592/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapción, promovido por LAURA ELENA GONZALEZ LOREDO, en contra de PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ Y CARLOS DIAZ CEPEDA Y C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se ordenó emplazar al codemandado en el presente juicio CARLOS DIAZ CEPEDA, de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A).- Por lo que respecta a los CC. PATRICIA AVRIL BELLER DIAZ Y CARLOS DIAZ CEPEDA, la declaración de que se ha consumado la usucapción, y por ende la suscrita se ha convertido en legítima propietario respecto del lote número cuarenta y seis (46), manzana "C", resultante de la subdivisión del lote de terreno ubicado en San Andrés Atenco, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, actualmente denominado lote cuarenta y seis (46), del Cerro de San Francisco, Colonia San Andrés Atenco, (conocido comercialmente como "Valle Dorado"), en dicho municipio, con una superficie de ciento ochenta metros cuadrados (180.00 m2), y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en ocho metros (8.00 m), con la calle Cerro de San Francisco, al sureste: en ocho metros (8.00 m), con lote treinta y ocho (38), al noreste: en veintitrés metros (23.00 m), con lote cuarenta y siete (47), al suroeste: en veintidós metros (22.00 m), con lote cuarenta y cinco (45), B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, la cancelación y tildación parcial de la inscripción que sobre el bien inmueble en referencia aparece a favor de la señora PATRICIA AVRIL BELER, bajo la partida 291, volumen 1535, libro 1º, sección 1ª, de fecha nueve (09) de febrero del dos mil uno (2001), según se prueba y se desprende del certificado de inscripción con número de folio 23285, que me expidiere el codemandado C. Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en el presente juicio en fecha ocho (8) de septiembre del dos mil cuatro (2004), mismo que acompañó al presente escrito como anexo uno. C).- Como consecuencia de la usucapción, la inscripción en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, a favor de la suscrita actora LAURA ELENA GONZALEZ LOREDO. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio hasta la total terminación del mismo.

Por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar al codemandado en el presente juicio CARLOS DIAZ CEPEDA, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.- Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

345-A1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de veinte de septiembre de dos mil cuatro, dictado en el expediente número 505/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve SERGIO VALDES ARIAS, demanda de JOSE DOLORES MANCERA CARMONA, el Juez del Conocimiento ordenó el emplazamiento a JOSE DOLORES MANCERA CARMONA, por medio de edictos demandándole: "a).- El pago de la cantidad de \$607,740.69 (SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), lo anterior, como consecuencia de la responsabilidad civil, a consecuencia de los gastos médicos, así como el valor económico del vehículo de mi propiedad, lo anterior, para atender a mi estado de salud debido a las lesiones sufridas a consecuencia del accidente provocado por el conductor y/o autobús propiedad de la persona moral demandada, como se detallará en el cuerpo del presente ocuro, lo anterior, independientemente de cuantificarlos y actualizarlos en el momento procesal oportuno, mediante la pericial correspondiente, durante la secuela procesal; b).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito, y que se sigan ocasionando, a través del accidente provocado el conductor y/o autobús propiedad de la empresa demandada, como se detallará en el cuerpo del presente ocuro, mismos que se cuantificarán en la secuela procesal por peritos en la materia, toda vez que a consecuencia de dicho accidente; c).- El pago de la reparación del daño ocasionado al suscrito, ocasionado a través del accidente provocado por el conductor y/o autobús de la persona moral demandada, como se detallará en el cuerpo del presente ocuro, y misma que asciende a la cantidad de \$202,580.23 (DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS), que es la tercera parte de lo que importa la responsabilidad civil reclamada en el inciso a) del presente capítulo, en términos del artículo 7.159 del Código Civil en vigor; e).- El pago de intereses causales que generen y que sigan generando las cantidades reclamadas hasta la total terminación del presente, mismos que serán regulados en el momento procesal oportuno y f).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine". El juez ordenó citar y emplazar a JOSE DOLORES MANCERA CARMONA haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por medio de edictos y se publicarán por tres veces de siete en siete días, contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, fíjese en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución apercibiéndole que pasado el plazo aludido, si no comparece por apoderado o gestor que lo represente, se le declarará confeso de los hechos constitutivos de la demanda o contestada en sentido negativo, según sea el caso, dado en Toluca, México a cuatro de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

639.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA Y RUTILIO RAMIREZ
TORBOLA.**

JOSE ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 1014/2004, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 29 veintinueve, de la manzana 89 ochenta y nueve, de la Colonia Estado de México de esta ciudad, inmueble que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 14; al sur: en 10.00 m con Avenida Sexta; al oriente: en 20.00 m con lote 30; y al poniente: en 20.00 m con lote 28. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibido que de no hacerlo dentro del mencionado término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en consulta, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a diecisiete (17) de febrero del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

340-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 906/2004.
DEMANDADO: LEONARDO LOPEZ CARMONA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.**

ROSA ISELA MARTINEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 26, manzana 51, de la Colonia México Tercera Sección de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 25; al sur: 17.00 m con Av. Juárez; al oriente: 9.00 m con calle Psicología; al poniente: 9.00 m con lote 1, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

341-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 255/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE GUADALUPE RUIZ VALENCIA, en contra de ROBERTO MOLINA ALCANTARA, el Juez del Conocimiento señala las diez horas minutos del día once de marzo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en la que se anuncia la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en calle Oriente Once, número doscientos noventa y seis, de la Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, México, por lo que hace a la parte alícuota que le corresponde a la parte demandada equivalente al cincuenta por ciento, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo la postura legal la que cubre las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal, las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

377-B1.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 832/04-2.

JORGE BUSTAMANTE BUENDIA.

MARIA LUISA LEAH COUTTOLENC GALAVIZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones de demanda: A).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno número veinte de la manzana número ocho de la sección A del fraccionamiento denominado Lomas de Cristo, ubicado en este municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresan a continuación: al norte: 27.00 metros y colinda con lote número diecinueve; al sur: 27.00 metros con calle Chimalhuacán; al oriente 10.00 con metros colinda con calle Tenanco y al poniente: 10.00 metros con el lote número uno; con una superficie aproximada de doscientos setenta metros cuadrados. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, para el caso de temeraria oposición.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se les harán por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.- Texcoco, México, a catorce de febrero del dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

645.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

AUSENTE: JESUS ALCANTARA INFANTE.

En el expediente número 553/03, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso, promovido por RUTH PATRICIA ALCANTARA MORENO, el Juez del Conocimiento, dictó un auto de fecha seis de enero del dos mil cinco, el cual ordenó se cite al presunto ausente JESUS ALCANTARA INFANTE, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, asimismo la secretaría fijará una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo de la citación.- Se expide el presente a los trece días del mes de enero del dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica. 342-A1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE MEXICO CON
RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO.- A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.

A LOS CC. ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
ESPERANZA FLORES PERALTA.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, ordena emplazar a ustedes como terceros perjudicados, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca deducir derechos, por término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio de amparo número 165/2004-III, contra actos del Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, con sede en esa Ciudad, y otras autoridades se notifica de la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con quince minutos del día ocho de marzo de dos mil cinco, y que se encuentra a disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE
DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO
LIC. LUIS ENRIQUE RADBRUCH SANCHEZ
(RUBRICA).**

349-B1.-22 febrero, 4 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Que en el expediente número 37/05, la señora EVANGELINA SILVA VEGA, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Aldama sin número, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.10 metros con calle Aldama y 15.00 metros con la señora María Elena Campos Silva; al sur: 35.10 metros con una zanja; al oriente: 57.60 metros con Angela Abrego Herrera y 15.00 metros con María Elena Campos Silva; al poniente: 72.60 metros con Víctor Clemente Campos Silva.

La Juez Primero de lo Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos

veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Edictos que se expiden el día veintidós de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

717.-28 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 49/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y/OTROS, en contra de ALFREDO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio anterior al Vigente en relación con el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta del cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos consistente en el inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas número 112, Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.50 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; al sur: 53.50 metros con Daniel Maldonado, Ignacio Vargas García y Zenaida Maldonado de Figueroa; al oriente: 15.00 metros con María de la Luz Zúñiga Cruz; y al poniente: 16.64 metros con calle Tomás Enríquez, (hoy Avenida Lázaro Cárdenas), con una superficie de 846.37 metros cuadrados, en sexta almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos del juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día diecisiete de marzo del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 939,121.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS 00/100 M.N.), en virtud de que fue procedente la tercería excluyente de dominio promovida por SARA SANCHEZ SANCHEZ, que hizo valer respecto del cincuenta por ciento del bien embargado, siendo postura legal la que cubra las dos últimas partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores para la celebración de la misma.

Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

622.- 21, 25 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 96/2005, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por ISMAEL RODRIGUEZ ORTEGA, del inmueble ubicado en la comunidad de Tecoloapan, municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas de: 3.789 y 80.120 metros, colindan con camino y 130.00 metros, colinda con Sergio Gutiérrez Rodríguez; al sur: en cinco líneas de 64.814 metros y colinda con Laura Rodríguez Vilchis y 165.313, 7.944, 30.831 y 39.365 metros y colindan con Doctora Elisa Fumagaly; al oriente: en dos líneas de 60.676 metros y colinda con camino y 115.00 metros y colinda con Sergio Gutiérrez Rodríguez y al poniente: en cinco líneas de 92.584 metros y colinda con Ismael Rodríguez Ortega, 30.173, 51.653, 7.707, 109.321 y 4.00 metros y colindan con camino real, con una superficie aproximada de 38,679.728 metros cuadrados; procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.-Se expiden estos edictos a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

739.-1 y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 399/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS MENDIETA VAZQUEZ Y JOSE JESUS MEJIA REYNOSO, endosatarios en procuración de GABRIEL GONZALEZ ALBARADO, en contra de CONCEPCION RUEDA ROMERO, el Juez Interino Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las trece horas del día cinco de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: Un modular marca Aiwa, doble casetera, para tres discos compactos, modelo CX-NA222V, con una sola bocina marca Aiwa, lote número E990112. Un televisor marca Toshiba, los número de modelo y serie están borrosos, el único número completo que se distingue bien es el siguiente E87555. Un televisor marca RCA, serie 539420147. Un DVD marca RCA, serie C204N4541; lo anterior en una valuación total de \$5,760.00 (CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos, por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como por una sola vez en el Boletín Judicial; debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese a postores para tal objetivo. Notifíquese personalmente a la parte demandada, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

765.-3, 4 y 7 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente marcado con el número 346/1998, promovido por SAUL SADOT ILLESCAS DIAZ DE LEON, en contra de BENJAMIN ARENAS IBARRA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las diez horas del día uno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle Zenzontle número ciento tres, lote treinta y tres, manzana quinientos dieciocho, Colonia Prados de Ecatepec, Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$348,650.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y respecto del bien mueble consistente en vehículo automotor marca Nissan, modelo mil novecientos noventa y dos, clase "A", tipo doce de servicio particular, con número de motor F16-528032M, número de serie 2ALB13-11288 y placas de circulación LGM8529 del Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$36,250.00 (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores, mediante publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito y por tres veces dentro de tres días, por cuanto al remate del bien mueble señalado en líneas arriba, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, 09 de febrero de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

388-B1.-1, 3 y 4 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 337/2004-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO RAMOS MENDOZA, en contra de NORMA AURELIA MARTINEZ CRUZ Y HUGO RAMIREZ PEREZ, se han señalado las catorce horas del día once de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio consistente en una camioneta de 3 1/2 toneladas, marca Ford, color blanca, número de placas KT-76-033 del Estado de México, número de serie AC3JBS33963, con caja de madera, con un valor asignado al remate de \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio en que fue valuado dicho bien por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes indicada y cuanto el valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

387-A1.-1º, 3 y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 65/23/05, MARGARITO GUADARRAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 39.25 m con Guadalupe Sánchez y Clemente Bernal, con entrada familiar de por medio de 3.00 m de ancho que viene desde la calle de Francisco I. Madero, al sur: 44.01 m con Teodora Díaz, al oriente: 45.00 m con Salvador Guadarrama Díaz, al poniente: 39.80 m con Laurencio Guadarrama Díaz. Superficie aproximada de 1,765.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 68/26/05, FILIBERTO DIAZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Mesita Chaichiuapan d/c, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Higinio Mejía López, al sur: 25.00 m con Filiberto Díaz Mejía y servidumbre de paso, al oriente: 15.00 m con Higinio Mejía López, al poniente: 15.00 m con Nemesio Bustos. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 66/24/05, J. CARMEN RAMIREZ CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Delegación de Santa Cruz Tezontepec, Ocuilán de Arteaga, México, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con Juan Hernández López, al sur: 15.63 m con J. Carmen Ramírez Cedillo, al oriente: 12.00 m con calle Riva Palacio, al poniente: 12.00 m con carretera Malinalco la Marqueza. Superficie aproximada de 208.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 118/192/04, FORTINO SILVA LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal de Amatepec, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Paula Rojas Ramírez; al sur: 10.00 m colinda con la Señora Hilda Cruz Reza; al oriente: 16.00 m colinda con propiedad que se reserva el vendedor; al poniente: 16.00 m colinda con calle de Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

714.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 272/386/04, TELESFORO GALLEGOS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuadrilla de López, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 60.00 (sesenta metros) y colinda con el Sr. Hugo Benítez; al sur: 60.00 (sesenta metros) y colinda con el Sr. Molina; al este: 60.00 (sesenta metros) y colinda con carretera a Palmar Chico-Tejupilco; al oeste: 60.00 (sesenta metros) y colinda con el señor Noé Carbajal Jaramillo. Superficie aproximada de: 3,600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

715.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 119/193/04, ALFONSO CASILLAS VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos y camino que conduce a el Agua Fría

pertenecientes a la Primera Manzana de la Cabecera Municipal de Amatepec, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con el camino que conduce a el Agua Fría; al sur: 7.50 m colinda con el camino (calle Morelos) de la Cabecera Municipal; al oriente: 42.00 m colinda con propiedad de Alfonso Casillas Cruz; al poniente: 42.00 m colinda con terreno del señor Reynaldo Morales Valencia. Superficie aproximada de: 315.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

716.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1270/39/2005, JOSE REFUGIO BERNAL GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.40 m con Felipa Bernal Guerrero, al sur: 7.40 m con calle, al oriente: 15.10 m con casa 122, al poniente: 15.10 m con casa 126. Superficie aproximada de: 111.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

727.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 132-38/05, ESTELA MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3 líneas 67.5, 7.5 y 72.00 m con Aguilín Monroy Chávez y Enrique Monroy Chávez, al sur: 108.00 m con Arturo Ramírez Escamilla, al oriente: 130.00 m con Heriberto Monroy Chávez, al poniente: 54.00 m con Arturo Ramírez Escamilla. Superficie aproximada de 11,730.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

711.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 133-39/05, MAURICIO PEDRAZA SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Poniente, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Reforma Poniente, al sur: 11.00 m con Eliete Jazmín Alvarado Sánchez, al oriente: 8.00 m con Eliete Jazmín Alvarado Sánchez, al poniente: 8.00 m con Eliete Jazmín Alvarado Sánchez. Superficie aproximada de 88.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

711.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 134-40/05, DOCTOR HUGO JIMENEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Jilotepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 11.00 m con carretera, al sur: 11.00 m con Fidencio Barrios García, al oriente: 25.00 m con José Ordóñez Maldonado, al poniente: 30.00 m con Doc. Gerardo Aguayo Magaña. Superficie aproximada de 302.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

711.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 135-41/05, GERARDO AGUAYO MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Jilotepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 25.00 m con carretera, al sur: 25.00 m con Francisco Javier Maldonado Arenas y Fidencio Barrios García, al oriente: 30.00 m con José Ordóñez Maldonado, al poniente: 44.00 m con Matilde Ordóñez y José Ordóñez Maldonado. Superficie aproximada de 925.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

711.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 136-42/05, AURORA SANCHEZ NOGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexcani Bajo, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.00, 35.00, 42.00 y 54.00 m con Arcadio Juárez, Abel Almazán Sánchez y Juan García Martínez, al sur: 180.00 m con camino, al oriente: 195.00 m con Heriberto Guzmán, al poniente: 78.00 y 42.00 m con Juan García Martínez y Sra. Caritina Noguez viuda de Almazán. Superficie aproximada de 14,786.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

711.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 139-43/05, AGUSTIN FRANCO FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Santa Elena, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 173.00 m con Miguel Franco Vázquez, al sur: 173.00 m con Paulino Franco Franco, al oriente: 103.00 m con Ricardo Franco Vázquez, al poniente: 107.00 m con Ricardo Franco Vázquez y Rodolfo Franco Barcena. Superficie aproximada de 19,030.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

711.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 239/24/2005, AUSENCIA REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Cruz Blanca, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Marcelino García Ferrer, al sur: 16.70 m y linda con Alfonso Reyes Rebolívar, al oriente: 27.00 m y linda con la Carretera Federal, al poniente: 27.00 m y linda con la misma vendedora.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

729.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 240/25/2005, ALEJANDRINO ESPINOZA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Uva, Municipio de Oztoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 581 m linda con Benjamín Rebolívar López, al sur: 788 m linda con Longino Rodríguez Gorostieta, al oriente: 210 m linda con Silvano Osorio Loza y 456 m con Eriberto Rebolívar Arzate, al poniente: 144 m linda con Longino Rodríguez Gorostieta.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

729.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 241/26/2005, FRANCISCO PARRALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan del Oro, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle principal, al sur: 10.00 m colinda con una zanja, al oriente: 11.20 m colinda con José Espinoza, al poniente: 11.50 m colinda con José Parrales Collin. Superficie: 113.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

729.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 242/27/2005, ONESIMO PARRALES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan del Oro, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15.00 m linda con María Martínez Camacho, al sur: 15.00 m linda con sanja, al oriente: 13.40 m linda con Luis Cruz Barcenás, al poniente: 12.10 m linda con calle o brecha. Superficie: 191.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

729.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 258/30/2005, ABEL CASTILLO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Capilla Vieja, Municipio de Ixtapan del Oro, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20 m y linda con Manuel Reyes Tinoco, al sur: 20 m y linda con Gerardo Barberi Gutiérrez, al oriente: 15 m y linda con Juan García Peña, al poniente: 15 m y linda con Manuel López Hernández. Superficie: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

729.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 259/31/2005, OPERADORA INTERGASOLINERAS S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR MARCO ANTONIO GONZALEZ VILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Peñitas Av. Onésimo Reyes, Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 39.70 m colinda con Luis Esquivel Cruz, al sur: 23.80 m colinda con Arnulfo Sánchez Vidal, al oriente: 20.50 m colinda con carretera Valle de Bravo, al poniente: 06.80 m colinda con Arnulfo Sánchez Vidal. Superficie: 433.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

729.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 52/10/05, ZOILA CUPIRIS GOMEZ URUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado El Manzano, dentro de la jurisdicción de Sta. Ana Xochuca, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 107.00 m con barranca de Calderón, al sur: 47.27 m, 21.70 m y 13.00 m con carretera canal y calle, al oriente: 69.00 m con Iñigo Ilhuicamina Gómez Urueta, al poniente: 45.00 m con Profr. Indalecio López. Superficie aproximada de 900.00 m² y 4,000.00 m² de barranca.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 53/11/04, SILVINO SERRANO PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Ixtamil Zaragoza sin número, barrio de Santa

Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.50 m con Sr. Pedro Vergara, al sur: 15.20 m con calle de Ignacio Zaragoza, al oriente: 15.60 m con Sr. Pedro Vergara, al poniente: 14.60 m con Sra. Esperanza Figueroa. Superficie aproximada de 216.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 54/12/05, FRANCISCO RONDEROS VARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Joya Cuartel número 280 domicilio conocido Santa Catarina, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Pedro Martínez, al sur: 29.00 m con José Sánchez, al oriente: 9.70 m con calle Nacional, al poniente: 9.70 m con herederos del señor Carlos Nájera. Superficie aproximada de 281.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 55/13/05, ANTONIA CRUZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón s/n, colonia El Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre, al sur: 7.00 m con Fidel Ramírez Peñaloza, al oriente: en dos líneas 9.70 m y 7.00 m con Sr. Fidel Ramírez Peñaloza, al poniente: en dos líneas 7.60 m y 6.70 m con Esequiel Moratilla. Superficie aproximada de 108.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 56/14/05, HELIODORO VARGAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de Av. Juárez s/n, colonia 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 55.10 m y 23.90 m con Rogelia Guadarrama Estrada, al sur: 74.20 m con Benjamín V. Pedroza, al oriente: 22.00 m con calle en proyecto, al poniente: 15.50 m con Baltazar Vargas. Superficie aproximada de 1,574.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 57/15/05, LUCIA CRUZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Huizache, despoblado Cuartel No. 02, Independencia s/n, Ixtapan

de la Sal, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 33.85 m con Clara Fuentes Peñalosa, al sur: 32.20 m con Josefina Cruz Fuentes, al oriente: 13.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 14.30 m con Herlinda Vergara. Superficie aproximada de 450.79 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 58/16/05, HECTOR BAUTISTA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Vicente Villada Número 36 dentro del barrio de San Felipe, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 4.00 m con David Díaz Ortiz, al sur: 4.00 m con calle Villada, al oriente: 20.00 m con Ana María Vargas Ayala, al poniente: 20.00 m con David Gómez Ortiz. Superficie aproximada de 80.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 59/17/05, TOMAS ACOSTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Acera Oriente de la calle de V. Guerrero No. 10, cabecera municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 53.30 m con Guadalupe Sánchez, al sur: 54.50 m con Victoria Sánchez, al oriente: 7.20 m con Angel Colín y la sucesión de Juan Benítez, al poniente: 7.40 m con calle de su ubicación. Superficie aproximada de 391.00 m² dentro de la misma con 35 metros construidos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 60/18/05, MARIA DE LOURDES ESPINOZA VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda manzana del barrio de Santa Ana, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.90 m con calle sin nombre, al sur: 14.90 m con Alfonso Tapia Díaz, al oriente: 8.50 m con propiedad del H. Ayuntamiento, al poniente: 8.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 61/19/05, JAVIER PEREZ ATILANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la primera de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 23.50 m con María del Rocío Vázquez Albarrán, al sur: 23.30 m con María del Rocío Vázquez Albarrán, al oriente: 7.00 m con Alfonso Tapia Díaz, al poniente: 7.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 166.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 62/20/05, MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ GARCIA, EN REP. DE SUS MENORES HIJOS SERGIO, JORGE, MONICA, TANIA Y LETICIA AHUYON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la 2da. Manzana del barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.20 m con Manuel Delgado, al sur: 9.20 m con Mireya Ahuyón, al oriente: 5.20 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 6.60 m con Mireya Ahuyón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 63/21/05, MA. CRISTELA PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de la Guadalupe s/n, municipio de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con una Peña, al sur: 55.00 m con vereda vacinal, al oriente: 42.00 m con herederos de Marciano Macedo, al poniente: 11.00 m con herederos de Marciano Macedo. Superficie aproximada de 1,126.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

Exp. 64/22/05, GERARDO TRUJILLO ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, en San Lucas Totolmijac, municipio de Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 25.20 m con Eleodora Arizmendi Ayala, al sur: 26.65 m con Salvador Arizmendi Ayala, al oriente: 19.90 m con canal de Agua de Riago, al poniente: 19.20 m con Juan Arizmendi Ayala y entrada de 3.00 m de ancho que viene desde la carretera. Superficie aproximada de 495.91 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

728.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 267/24/05, C. MARGARITA MARTINEZ BERNABE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Avenida Cuauhtémoc s/n, Barrio de San José, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con cerrada de 6.00 m de ancho; al sur: 20.00 m con Benito Cerón Díaz; al oriente: 39.50 m con Cda. de 6.00 m de ancho y Consuelo Bernabé Camilo; al poniente: 39.50 m con camino vecinal. Superficie de 790.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 266/23/05, C. JUANA BERNABE CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cuauhtémoc s/n, Barrio San José, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Carmen Pineda Ramírez; al sur: 20.00 m con Avenida Cuauhtémoc; al oriente: 30.00 m con Eduardo Ponce Martínez; al poniente: 30.00 m con Amalia Bernabé Camilo. Superficie de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 265/22/05, C. RAFAELA BERNABE CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Avenida Cuauhtémoc s/n, Barrio de San José, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Gonzalo Bautista; al sur: 20.00 m con cerrada de 6.00 m de ancho; al oriente: 19.50 m con Gonzalo González Bautista; al poniente: 19.50 m con camino vecinal. Superficie de 390.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 264/21/05, C. CECILIA RAMOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Adjunto a la calle Av. Monterrey del Barrio Acuitlapilco, del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle Av. Monterrey; al sur: 14.00 m con vendedora; al oriente: 25.00 m con vendedora; al poniente: 25.00 m con Miguel Ramos García. Superficie de 350.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 263/20/05, C. MOISES ZULOAGA LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados propios del H. Ayuntamiento, del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.26 m con Florentina Flores Zuloaga, 13.50 m con Margarito Zuloaga Lemus; al sur: 26.46 m con callejón privado; al oriente: 11.00 m con José Luis Zuloaga Lemus; al poniente: 5.30 m con Margarito Zuloaga Lemus, 5.80 m con callejón privado. Superficie de 222.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 262/19/05, C. ALBERTO RAMIREZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Los Olivos, del pueblo de San Andrés Jaltenco, del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Ernesto Domínguez Domínguez; al sur: 10.00 m con Av. Melcio Márquez; al oriente: 38.60 m con Angel Ramírez Rodríguez; al poniente: 38.60 m con Macario Ramírez Rodríguez. Superficie de 386.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 261/18/05, C. MARIA NIEVES GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno urbano denominado "Solar de Casa", San Andrés Jaltenco, del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 45.50 m con María Tapia de Rodríguez, fracción 45.50 m con María Tapia de Rodríguez; al sur: 47.15 m con Alvaro Flores, fracción 45.50 m con Ernesto Arroyo Tapia; al oriente: 65.50 m con Alvaro Flores, fracción 14.00 m con Alvaro Flores; al poniente: 66.10 m con calle pública, fracción 14.00 m con calle pública. Superficie de 3,047.85 m2, fracción 637 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. 776/04, REYNALDO VAZQUEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Vicente Guerrero s/n, del municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y

linda: al norte: 43.00 m con Gregorio Márquez García; al sur: 43.00 m con José Luis Sánchez y Adolfo Navarro; al oriente: 16.25 m con Ma. Elena Vázquez Hernández; al poniente: 14.40 m con Av. Vicente Guerrero. Superficie de 657.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 20 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6237/246/04, C. GERARDO RIVAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua No. 100, Loma San Miguel, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 72.50 m colinda con Braulio Rivas Fuentes; al sur: 74.50 m colinda con canal de aguas; al oriente: 25.00 m colinda con Juan Medina; al poniente: 38.20 m colinda con calle Chihuahua. Superficie aproximada de 2,322.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de enero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 3144/38/04, C. JUAN JOSE GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Fernando, lote 20, manzana C, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 17.50 m con lote 2; al sur: en 17.50 m con lote 19; al oriente: en 10.00 m con lote 9; al poniente: en 10.00 m con Av. San Fernando. Superficie de 175.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de enero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 3143/37/04, C. LEONOR MARQUEZ VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alamo, lote 2, manzana 6, de la Colonia el Mirador, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Juana Márquez Vergara; al sur: en 16.00 m con Oscar Guadarrama Valencia; al oriente: en 13.80 m con barranca, actualmente restricción; al poniente: en 10.00 m con calle. Superficie de 184.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de enero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. No. 3142/36/04, C. JOSEFA DAMIAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mercedes, lote 158, manzana K, Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: en 11.00 m con José Ríos; al sur: en 11.00 m con calle Mercedes; al oriente: en 21.70 m con terreno baldío; al poniente: en 21.70 m con barranca, actualmente restricción. Superficie de 236.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de enero del año 2005.-El C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 84/01/05, C. MARIO MAYA NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de Santo Tomás, denominado Lote No. 51 Y 139, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30 m lindando con el señor Miguel Rojas Rojas; sur: 30 m lindando con camino privado (servidumbre de paso de uso común de cinco metros de ancho); oriente: 20 m lindando con camino público Avenida Gumaro García de la Cadena; poniente: 20 m lindando con la señora Blanca Martínez Olivares. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 96/02/05, C. RAYMUNDO SANTOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actualmente Cerrada Villa Nicolás Romero, municipio de: Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.80 ml (trece punto ochenta metros lineales) linda con la propiedad de la C. María de la Luz Santos Chávez; sur: 14.85 ml (catorce punto ochenta y cinco metros lineales) linda con la propiedad del mismo vendedor; oriente: 14.00 ml (catorce punto cero metros lineales) linda con la propiedad del C. Jorge Maya; poniente: 14.00 ml (catorce punto cero metros lineales) linda con entrada vecinal. Superficie aproximada de 200.55 m² (doscientos punto cincuenta y cinco metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 12 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 97/03/05, C. PATRICIA ZAVALA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría No. 9 Colonia El Rosario,

municipio de: Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Pedro Zavala; sur: 30.00 m con Gloria Trejo; oriente: 15.00 m con Leandro Martínez; poniente: 15.00 m con calle Luis Echeverría. Superficie aproximada de 450.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 531/08/05, C. ANDRES ESTRADA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente calle Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m linda con Barranca Onda; sur: 13.80 m linda con camino que conduce a la Fábrica la Aurora; oriente: 48.80 m linda con terreno del señor Francisco Vázquez; poniente: 36.00 m linda con propiedad de Felipe Estrada.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 532/07/05, C. MARTHA OLIVIA GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tepojaco, actualmente Avenida 20 de Noviembre s/n, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.40 m con Graciela Márquez; sur: 18.30 m con Carolina García de Morales; sur: 14.90 m con Laura Portillo; oriente: 23.80 m con Crencio Romero; poniente: 15.55 m con camino vecinal; poniente: 8.20 m con Carolina García de Morales. Superficie aproximada de 631.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 533/06/05, C. ANDRES ALVAREZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San José Huilango, actualmente calle Paseo de los Sauces No. 14, municipio de: Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 12.00 m linda con zanja real; sur: en dos líneas 12.00 m linda con la Prop. del señor Elpidio Pérez Velásquez; oriente: en dos líneas 13.10 m linda con la Prop. del señor Elpidio Velásquez; poniente: 13.10 m con la propiedad del señor Arturo Muñoz Soto. Superficie aproximada de 157.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 534/05/05, C. ALFREDO SANTOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, actualmente Primera Cerrada de Villa Nicolás Romero, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.85 m linda con la propiedad del señor Raymundo Santos Chávez; sur: 15.95 m linda con calle Cda.; oriente: 12.75 m linda con la propiedad del señor Jorge Maya; poniente: 12.65 m linda con andador particular. Superficie aproximada de 214.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 535/04/05, C. JUAN REYES MASCOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, actualmente calle Fresnos No. 6, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Porfirio de Jesús Solano; sur: 20.00 m con Felipe Olivares; oriente: 10.00 m con Juan Vázquez; poniente: 10.00 m con Porfirio de Jesús Solano. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de enero del año 2005.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

Exp. Núm. 9710/924/04, C. CATALINA RIVERA FUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Santa Cruz", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con cerrada sin nombre; sur: 10.00 m linda con Rubén Calvillo Salto; oriente: 20.00 m linda con cerrada de 3 m de ancho; poniente: 20.00 m linda con Magdalena Velásquez. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de noviembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

660.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1024/54/2005, SANTIAGO BERNARDINO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 27, Esquina con calle Adolfo López Mateos, en San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 15.4 mts. con calle Adolfo López Mateos, al sur: 7.13 mts. con Victoria Rios y la otra de: 7.97 mts con Dolores Rios, al oriente: 15.88 mts. con Rafael Bernardino Ruiz, al poniente en dos líneas: una 7.76 mts. con calle Miguel Hidalgo y la otra de 8.15 mts. con Victoria Rios. Superficie: 182.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 9 de febrero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

652.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 903/51/2005, GRACIELA DIAZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la calle de Privada Capulines sin número, dentro del Barrio de San Salvador, en el poblado de San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con el Sr. Juan Domínguez, al sur: 13.00 mts. con la calle Privada de Capulines, al oriente: 18.50 mts. con la carretera Metepec-Zacango, al poniente: 18.40 mts. con el Sr. Antonio Ibellez Becerril. Superficie aproximada de: 250.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

653.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1153/141/2004, PRIMO ROMAN OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con domicilio en Fray Servando, sin número, de la población de San Martín Otzoloapan, distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda, del sur al sureste, en 4 líneas quebradas con la señora Josefina Benítez León y camino sin nombre 28.60, 5.20, 17.50 y 2.20 metros, abriendo hacia el noreste en tres líneas, colinda con calle sin nombre: 21.50 mts. regresando hacia al norte, colinda con Feliciano Tinoco de 12.90 mts. y en línea recta con Orlando Loza Mendoza de 23.30 metros, bajando hacia el noreste colinda en 6 líneas quebradas con Modesta de Paz y carretera Fray Servando, la primera 21.20 mts. línea recta de 8.40 mts. la tercera sube de oriente a norte de 12.90 mts. la cuarta bajando de norte a oriente de 16.70 mts. la quinta de 6.50 mts. y la sexta de 11.70 mts. al suroeste quiebra en 3 líneas colindando con la carretera Fray Servando, la primera de 4.60 mts. la segunda de 8.00 mts. y cerrando en el punto sur de 25.00 mts. Con superficie de: 1,8832.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad en este Distrito, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

655.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1294/240/04, JUAN ESTEBAN VENTURA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el plan de labores del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, mide y colinda: al norte: 13.60 colinda con la familia Villanueva, al sur: 13.60 mts. colinda con Baldomero Díaz, al oriente: 144.00 mts. con herederos de Guadalupe Alcántara, al poniente: 144.00 mts. con Laura Zapata. Con una superficie aproximadamente de: 1963.23 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma México, a 18 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

657.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 1045/32/05, ENEDINA BATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santiago, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 89.00 m con María Bata, al sur: 80.00 m con Tomasa Bata, al oriente: 23.00 m con Sabás Cruz, al poniente: 23.00 m con Luis Tlatuani.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

348-A1.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 628/76/05, VELIA LOZANO DE VILLEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, conocido con el nombre de Tierra Blanca, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con Jorge Poblano, al sur: 34.00 m con Herminia García Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Alejandro Cortez, al poniente: 20.00 m con calle. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de febrero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

348-A1.-23, 28 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 411/48/05, ANASTACIO VELAZCO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan, municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 33.15 m con J. Cruz Morales Hernández, al sur: 13.50 m con J. Cruz Morales Hernández y 19.70 m con J. Cruz Morales Hernández, al oriente: 4.25 m con calle Abasolo y 5.60 m con J. Cruz Morales Hernández, al poniente: 10.22 m con fracción del mismo inmueble. Superficie aproximada de 264.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 7 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

383-B1.-28 febrero, 4 y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
EL ORO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 26,974, VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DEL VOLUMEN MCLXXIII, MIL CIENTO SETENTA Y TRES, DE FECHA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, ANTE MI LOS SEÑORES GERMAN VILLAGOMEZ RAMIREZ, AMPARO, CELIA, MARIA DEL CARMEN, SERGIO, YOLANDA, MARIA CONCEPCION Y MARIA GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS VILLAGOMEZ CUELLAR, MAYORES DE EDAD, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ESPERANZA CUELLAR GUTIERREZ, ME PRESENTARON ACTA DE DEFUNCION Y ACREDITARON EL ENTRONCAMIENTO CON LA AUTORA DE LA SUCESION, MANIFESTARON SU CONSENTIMIENTO PARA TRAMITAR EN LA NOTARIA A MI CARGO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO EXISTE OTRA PERSONA CON DERECHO A HEREDAR, LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 70 SETENTA DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO.

EL ORO, ESTADO DE MEXICO, 22 DE FEBRERO DE 2005.

LIC. JOSE VICTOR REYNOSO PABLOS.-RUBRICA.

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 69
DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN EL ORO, MEXICO

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 SIETE
EN 7 SIETE DIAS. 692.-25 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 03 de febrero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,891 del volumen 114 del protocolo a mi cargo de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CRUZ LUNA Y TAPIA, que otorgan los señores MARIA GUADALUPE LUNA OLIVARES, JOSE CECILIO LUNA OLIVARES, MARTHA LAURA LUNA OLIVARES, SILVIA LUNA

OLIVARES, JOSE CRUZ LUNA OLIVARES, MARTHA BEATRIZ LUNA OLIVARES, MARIA DEL CARMEN LUNA OLIVARES, JUANA INES LUNA OLIVARES, FRANCISCA MARGARITA LUNA OLIVARES Y MARIA DEL LOURDES LUNA OLIVARES, en calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

357-B1.-23 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 03 de febrero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,892 del volumen 114 del protocolo a mi cargo de fecha veinticinco de enero del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUVENTINA OLIVARES VALDEZ, que otorgan los señores MARIA GUADALUPE LUNA OLIVARES, JOSE CECILIO LUNA OLIVARES, MARTHA LAURA LUNA OLIVARES, SILVIA LUNA OLIVARES, JOSE CRUZ LUNA OLIVARES, MARTHA BEATRIZ LUNA OLIVARES, MARIA DEL CARMEN LUNA OLIVARES, JUANA INES LUNA OLIVARES, FRANCISCA MARGARITA LUNA OLIVARES Y MARIA DEL LOURDES LUNA OLIVARES, en calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

358-B1.-23 febrero y 4 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 02 de febrero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,780 del volumen 111 del protocolo a mi cargo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria y el repudio de los derechos hereditarios a bienes del señor ISMAEL MONDRAGON VILLA, que otorga la señora MA. CONSUELO AYALA AYALA, también conocida con los nombres de CONSUELO AYALA AYALA, M. CONSUELO AYALA Y CONSUELO AYALA DE MONDRAGON, en calidad de cónyuge superviviente del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

359-B1.-23 febrero y 4 marzo.

A de la C
Arquitectos e Ingenieros, S.A. de C.V.

R.F.C.: CAI030922TA1

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31/07/2004

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
BANCOS	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	TOTAL DE PASIVO CORTO PZO.	0.00
IVA POR ACREDITAR	0.00		
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE:	0.00		
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL	
PAGOS ANTICIPADOS	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO:	0.00	APORT.P/FUT.AUM. DE CAPITAL	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		TOTAL DE CAPITAL:	0.00
TOTAL DE ACTIVO		TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	
	0.00		0.00

Ing. Jesús de la Cruz Ramírez
(Rúbrica).

592.-17 febrero, 4 y 18 marzo.

PINTURAS LOMAS DE CARTAGENA, S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004.

ACTIVO CIRCULANTE:		\$ 258,223
CAJA	\$ 250	
BANCOS	9,608	
CLIENTES	93,050	
INVENTARIOS	142,088	
IMP. PAGADOS POR ANTICIPADO	13,227	
ACTIVOS FIJOS:		\$ 103,753
MOB. Y EQPO. DE OFICINA	138,240	
DEPR. ACUMULADA	39,037	\$ 99,203
EQPO. DE TRANSPORTE..	22,750	
DEPR. ACUMULADA	18,200	4,550
EQPO. DE COMPUTO	14,347	
DEPR. ACUMULADA	14,347	0
ACTIVO DIFERIDO:		\$ 1,000
DEPOSITOS EN GARANTIA:	1,000	
SUMA ACTIVO:		\$ 362,976
		=====
PASIVO CIRCULANTE:		\$ 76,439
PROVEEDORES	\$ 64,634	
ACREDORES DIVERSOS	2,500	
IMPUESTOS POR PAGAR	8,585	
I.V.A. POR PAGAR	720	
CAPITAL CONTABLE		\$ 286,537
CAPITAL SOCIAL	\$10,000	
RESERVA LEGAL	10,000	
RESULT. DEL EJERC. ANTERIORES	309,362	
RESULT. DE EJERCICIO	42,825	
SUMA PASIVO Y CAPITAL		\$ 362,976
		=====

JOSE RAMON RODRIGUEZ AGUILAR
(RUBRICA).

593.-17 febrero, 4 y 18 marzo.



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ECOLOGÍA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA					
DENOMINACION DEL TRAMITE			NUMERO	FECHA DE REGISTRO	
CEDULA DE OPERACIÓN INTEGRAL PARA FUENTES FIJAS DE JURISDICCION ESTATAL				30	01 04
OBJETIVO					
<p>REPORTE ANUAL RELATIVO A LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA, GENERACIÓN DE RESIDUOS NO-PELIGROSOS Y EMISIÓN DE CONTAMINANTES EN SUS AGUAS RESIDUALES OCURRIDAS EN EL AÑO CALENDARIO ANTERIOR. SU PRESENTACIÓN FORMA PARTE DE LAS OBLIGACIONES FIJADAS EN EL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO</p>					
PROPOSITO			ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE		
INSTALACION	OPERACION	X	INDUSTRIAL	X	COMERCIAL X SERVICIOS X PARTICULAR X
TIPO DE EMPRESA					
	MICRO	X	PEQUEÑA	X	MEDIANA X GRANDE X
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO	NOMBRE		NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE		
D.G.P.C.C.A.	DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA		VENTANILLA DE LA SECRETARIA Y PAGINA ELECTRONICA		
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS					
<p>ARTÍCULOS 7 FRACCIONES I, II, III, XIV, 109 BIS, 112 FRACCIÓN IV Y 119 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ARTÍCULO 1.4, 1.5 FRACCIONES III, VII, X Y XI DEL LIBRO PRIMERO, 4.3, 4.4, 4.9, 4.10, 4.47 FRACCIONES II, III Y IV, 4.53, 4.54 FRACCIONES I, II Y III INCISO B, 4.57 FRACCIONES II, III Y VII Y VIII, 4.62, 4.66, 4.67, 4.90 FRACCIONES I, II, III, IV, 4.92 FRACCIONES I, II, III, V, VII, 4.93, FRACCIONES I, II, III, IV, 4.94 FRACCIÓN III, 4.95 FRACCIONES II, IV, V, VI, IX, XIII, 4.96 FRACCIÓN VI INCISOS A), B), C), D), E), F), G), Y H), 4.102, 4.103 DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 3, 5 FRACCIONES II, III, IV, X, XII, XVI Y XVIII, 6 FRACCIONES I, II, III, X, XI, XII, 55, 56, 57, 58 FRACCIÓN II, 59, 64, 65 FRACCIONES I, II, VII, XII Y XIII, 66, 67, 68, 76, 105, 106, 122, 124 Y 148 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 141 FRACCIÓN II DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>					
REQUISITOS				DOCUMENTO QUE SE REQUIERE	
<ul style="list-style-type: none"> PRESENTAR EL REPORTE ORIGINAL DE LA EVALUACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA GENERADAS POR CADA ÁREA O ACTIVIDAD, ELABORADO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO PARA ESTE FIN PRESENTAR COPIA DEL ANÁLISIS REALIZADO A CADA DESCARGA DE AGUA RESIDUAL, ELABORADO POR UN LABORATORIO AUTORIZADO PARA ESTE FIN 				ORIGINAL	COPIA
					X
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE					
CODIFICACION:	NOMBRE: CEDULA DE OPERACIÓN INTEGRAL PARA FUENTES FIJAS DE JURISDICCION ESTATAL				
TIEMPO DE RESPUESTA			DOCUMENTO QUE SE OBTIENE		
NO TIENE			NINGUNO		
VIGENCIA:					
COSTO					
DÍAS DE SALARIO MINIMO : SIN COSTO					
NOTA:					



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE ECOLOGIA			
DENOMINACION DEL TRAMITE		NUMERO	FECHA DE REGISTRO
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMOSFERA)		212110000-GECA-01	30 01 04
OBJETIVO			
OBTENER INFORMACION SOBRE LA GENERACION DE EMISIONES DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA PROVENIENTE DE FUENTES FIJAS, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO AL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, Y SU REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DE LA CONSERVACION ECOLOGICA Y PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.			
PROPOSITO		ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE	
INSTALACION	OPERACION <input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL <input checked="" type="checkbox"/>	COMERCIAL <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/> PARTICULAR <input type="checkbox"/>
TIPO DE EMPRESA			
	MICRO <input checked="" type="checkbox"/>	PEQUENA <input checked="" type="checkbox"/>	MEDIANA <input checked="" type="checkbox"/> GRANDE <input checked="" type="checkbox"/>
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO	NOMBRE		NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE
212110000	DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA		DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA VENTANILLA UNICA DE GESTION
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS			
CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 1.1 FRACCION III, 1.2, 1.3, 1.5 FRACCIONES I y X, 1.6, 1.7, LIBRO PRIMERO, ARTICULOS 4.1, 4.3, 4.4, 4.50, 4.54 FRACCIONES I, II y III INCISO A), 4.57 FRACCION II, 4.58, 4.64 y 4.74 LIBRO CUARTO DE LA CONSERVACION ECOLOGICA Y PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE. REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DE LA CONSERVACION ECOLOGICA Y PROTECCION AL AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO ARTICULOS 1, 2, 3, 5 FRACCION XII, 6 FRACCIONES II y XII, 58 FRACCION II, 59, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.			
REQUISITOS		DOCUMENTO QUE SE REQUIERE	
		ORIGINAL	COPIA
EMISIONES CONTAMINANTES:		1 (PARA COTEJO)	1
• DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE		1	
• UBICACION Y CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA FUENTE FIJA, INDICANDO LAS COLINDANCIAS		1	
• DIAGRAMA DE FLUJO Y DESCRIPCION DETALLADA DEL PROCESO O PROCESOS LIMITES Y ACTIVIDADES, INDICANDO LOS PUNTOS DE EMISION DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA		1	
• RELACION DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, COMBUSTIBLES, TIPO Y CONSUMO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, INDICANDO NOMBRE QUIMICO Y/O COMERCIAL, CARACTERISTICAS COMO CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE, BIOLOGICO INFECCIOSO, VOLUMEN MENSUAL EN LA UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE Y TIPO DE ALMACENAMIENTO		1	
• RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO, INDICANDO POR LO MENOS PARA CADA UNO: NOMBRE, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y HORARIO DE OPERACION, ANEXANDO CROQUIS O PLANO DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS EN LA FUENTE FIJA		1	
• REPORTE ORIGINAL ACTUAL DE LA MEDICION DE SUS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA, DE CADA PUNTO GENERADOR DE ESTAS EMISIONES, REALIZADOS POR UN PRESTADOR DE SERVICIOS DE VERIFICACION DE EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS, CON REGISTRO VIGENTE ANTE LA SECRETARIA, INDICANDO CONCENTRACION Y LA CANTIDAD DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA EN UNIDADES DE MAS POR TIEMPO		1	
• EQUIPOS O SISTEMAS DE CONTROL DE LAS EMISIONES CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA, INDICANDO ESPECIFICACIONES TECNICAS, BASES DE DISEÑO Y MEMORIAS DE CALCULO		1	
• PROGRAMA DE CONTINGENCIAS, EN EL FORMATO QUE LA SECRETARIA DETERMINE, QUE INCLUYA LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE SE LLEVARAN A CABO CUANDO LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS DE LA REGION SEAN DESFAVORABLES, O CUANDO SE PRESENTEN EMISIONES DE CONTAMINANTES EXTRAORDINARIAS NO CONTROLADAS, O DE CUALQUIER EMERGENCIA AL INTERIOR DE LA EMPRESA, QUE PUDIERA ORIGINAR UN AUMENTO EN LA EMISION DE CONTAMINANTES A LA ATMOSFERA		1	
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE			
CODIFICACION:	NOMBRE:		
21202200-TE-01*	SOLICITUD DE REGISTRO PARA GENERADOR DE EMISIONES CONTAMINANTES AL AMBIENTE (APARTADOS I Y II)		
TIEMPO DE RESPUESTA		DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	
30 DIAS		LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO (REGISTRO DE EMISIONES A LA ATMOSFERA)	
		VIGENCIA: 12 MESES	
COSTO			
DIAS DE SALARIO MINIMO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FINANCIERO			
NOTA:			



Gobierno del Estado de México
Grupo Estatal de Mejora Regulatoria

REGISTRO ESTATAL DE TRAMITES EMPRESARIALES

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE ECOLOGIA									
DENOMINACION DEL TRAMITE					NUMERO			FECHA DE REGISTRO	
REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS					212110000-GECA-01			30 01 04	
OBJETIVO									
OBTENER INFORMACION SOBRE LA GENERACION, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS									
PROPOSITO					ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRAMITE				
INSTALACION	OPERACION	X	INDUSTRIAL	X	COMERCIAL	X	SERVICIOS	X	PARTICULAR
TIPO DE EMPRESA									
	MICRO	X	PEQUEÑA	X	MEDIANA	X	GRANDE	X	
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE CODIGO		NOMBRE			NOMBRE DE LA OFICINA ANTE LA QUE SE DEBE REALIZAR EL TRAMITE				
212110000		DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA			DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA VENTANILLA UNICA DE GESTION				
FUNDAMENTOS JURIDICO - ADMINISTRATIVOS									
CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULOS 1.1 FRACCIÓN III, 1.2, 1.3, 1.5 FRACCIONES I y X, 1.6, 1.7 LIBRO PRIMERO ARTICULOS 4.65, 4.66, 4.67, 4.70, 4.73 LIBRO CUARTO DE LA CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE. REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DE LA CONSERVACIÓN ECOLÓGICA Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ARTICULOS 1, 2, 3, 5 FRACCIÓN XII y XX, 6 FRACCIONES II y IV, 107, 108 FRACCIONES I, II, III, 110, 113, 116, 117, 118 FRACCIÓN II, 121, 122, 123, 124, 125, 127, 132, 134, 147, 148, 149 Y 150.									
REQUISITOS							DOCUMENTO QUE SE REQUIERE		
GENERACION, MANEJO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS							ORIGINAL	COPIA	
<ul style="list-style-type: none"> DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE TIPO Y CANTIDAD MENSUAL DE RESIDUOS NO PELIGROSOS DATOS SOBRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS QUE RECOLECTAN LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS COMPROBANTES DE SALIDA Y DESTINO DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS RECICLAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS TIPO Y CANTIDAD DE RESIDUOS NO PELIGROSOS QUE SE RECICLAN RESULTADOS DE ANALISIS DEL LABORATORIO DE LOS RESIDUOS QUE SE TRANSFORMAN EN NO PELIGROSOS AL SER TRATADOS O DE AQUELLOS QUE ESTANDO EN EL LISTADO DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA NORMA CORRESPONDIENTE, SE DEMUESTRE MEDIANTE ANALISIS DE LABORATORIO Y CERTIFICACION DE LA AUTORIDAD FEDERAL QUE NO SON PELIGROSOS 							1 (PARA COTEJO)	1 1 1 1	
FORMATO (S) AUTORIZADO (S) QUE SE UTILIZA (N) EN EL TRAMITE									
CODIFICACION: 21202200-TE-01*		NOMBRE: SOLICITUD DE REGISTRO PARA GENERADOR DE EMISIONES CONTAMINANTES AL AMBIENTE (APARTADOS I Y III)							
TIEMPO DE RESPUESTA			DOCUMENTO QUE SE OBTIENE						
30 DIAS			REGISTRO COMO ESTABLECIMIENTO GENERADOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS						
			VIGENCIA: 12 MESES						
COSTO									
DIAS DE SALARIO MINIMO									
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO FINANCIERO									
NOTA:									



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Ecología



Folio

**SOLICITUD DEL REGISTRO GENERADOR DE EMISIONES CONTAMINANTES AL AMBIENTE
FORMA 212110000-GECA-01***

Nota: Antes de llenar esta solicitud lea cuidadosamente el instructivo anexo

Registro

REGISTRO SOLICITADO

- Licencia de Funcionamiento (Registro de Emisiones a la Atmósfera).
- Registro de Establecimiento Generador de Residuos No Peligrosos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número.

Clave Catastral:

Anotar entre que calles se localiza:

Colonia: Código Postal

Municipio: Teléfono

E-mail:

Cámara o Asociación a la que pertenece:

Actividad(es) o giro de la empresa:

No. De empleados: No. de Obreros:

Turno de Trabajo: Matutino Vespertino Nocturno Mixto Discontinuo

Nombre y Firma del Representante Legal del Establecimiento

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE

SELLO DE RECEPCIÓN

II INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PRODUCCIÓN, SERVICIO O COMERCIALIZACIÓN

Deberá entregar en anexos la documentación siguiente:

- Copia del acta constitutiva de la empresa.
- Poder notarial del representante legal.
- Copia de la licencia estatal de uso de suelo.
- Croquis de ubicación de la empresa indicando colindancias.
- Diagrama de flujo del proceso y su descripción detallada indicando en el mismo los puntos de generación de contaminantes o en su caso describir las actividades que realiza.
- Para cada rubro presentar el balance por separado de materias primas, combustibles, productos y subproductos de la siguiente manera:

Nombre químico	Nombre comercial	Estado físico	Forma de almacenamiento	Características de seguridad	Cantidad Mensual (Unidad de medida que corresponda)
----------------	------------------	---------------	-------------------------	------------------------------	---

- Para cada maquinaria y equipo con que cuente presentar la siguiente información:

Nombre	Especificaciones técnicas	Capacidad	Horas de operación	Ubicación dentro de la planta, área de trabajo o establecimiento (señalado en el plano para cada uno de ellos)
--------	---------------------------	-----------	--------------------	--

- Plano de distribución de equipo, maquinaria, descargas de aguas residuales y almacenamiento de residuos no peligrosos incluyendo la ubicación de los laboratorios y plantas de generación de energía eléctrica (emergencia).
- Para cada equipo de control de emisiones contaminantes deberá presentar:
 - a) Nombre
 - b) Bases de diseño
 - c) Memorias de cálculo
 - d) Diagrama de interconexión.
 - e) Especificaciones de los materiales
 - f) Listado de accesorios y equipos adicionales con especificaciones técnicas.

III EMISIONES A LA ATMÓSFERA

(Licencia de Funcionamiento)

MAQUINARIA Y EQUIPO

A) Para emisiones conducidas o canalizadas.

- Presentar el análisis original de las emisiones generadas por cada equipo, maquinaria, área o actividad generadora de contaminantes a la atmósfera, elaborado por un laboratorio autorizado para este fin (Ver anexo)

B) Para emisiones NO conducidas o canalizadas.

- Anexar la justificación técnica de tal situación, elaborada por una empresa evaluadora de servicios técnicos registrada ante esta Secretaría, en papelería original y firmada por el técnico y el representante legal de la misma.

TIPOS DE CONTROL

- Presentar para cada uno de ellos la siguiente información:

Fases	Equipo generador	Nombre del contaminante y equipo(s) de control	Emisiones con control Kg/hr.	Emisiones sin control Kg/hr.	Emisiones totales Kg/hr.	Eficiencia real del equipo.
Almacenamiento y transporte de materias primas						
Durante el proceso						
Transporte y almacenamiento del producto.						

Monitoreo y Firma del Representante Legal del Establecimiento

PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

- Programa de contingencias que incluya las medidas y acciones que se llevarán a cabo cuando las condiciones meteorológicas de la región sean desfavorables o cuando se presenten emisiones de contaminantes extraordinarias no controladas, o de cualquier emergencia al interior de la empresa, que pudiera originar un aumento en la emisión de contaminantes a la atmósfera. (Se puede anexar el programa de protección civil).

EN MATERIA DE RUIDO

- Presentar el reporte original de la evaluación de nivel sonoro generadas por cada área o actividad generadora de ruido (emisiones contaminantes a la atmósfera), elaborado por un laboratorio autorizado para este fin (Ver anexo)
- Anexar el plano de ubicación de la(s) Zona(s) Crítica(s), indicando colindancias y medidas de mitigación.

V EMISIONES POR LA GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Generación de Residuos No Peligrosos generados por todo tipo de establecimiento (Industria, comercio y servicio) dentro de un área de producción, oficinas, comedores, laboratorios, etc. Se deberá presentar lo siguiente:

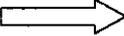
- Tabla que contenga los siguientes datos para cada residuos generado:

Tipo de residuos	Área o lugar donde se genera el residuo	Peso mensual en Kg.	Nombre del prestador de servicio el cual se lleva el residuo generado	Disposición Final (Venta o tiradero)
------------------	---	---------------------	---	--------------------------------------

- Presentar copia vigente del registro ante ésta Secretaría por cada prestador de servicio en materia de manejo y disposición final de residuos no peligrosos.
- Anexar copia del contrato o convenio o en su caso de los últimos 5 recibos de pago realizados al (a los) prestador(es) de servicio.
- Anexar los comprobantes de la venta de los residuos retirados por su prestador(es) de servicio y/o del tiradero o relleno sanitario donde se depositaron los residuos generados por su representada.
- En caso de que el municipio sea quién le realice el servicio de recolección de residuos no peligrosos o desechos sólidos deberá presentar la constancia emitida por el municipio o el pago correspondiente.
- Para aquellos casos especiales en donde los residuos son tratados de una manera especial y que originalmente fueron peligrosos y por certificación ante la autoridad federal competente se pueden depositar como Residuos No Peligrosos se deberá presentar para cada uno de ellos:

Tipo de residuos	Área o lugar donde se genera el residuo	Peso mensual en Kg.	Clasificación C.R.E.T.I.B.	Copia vigente del manifiesto de residuo peligroso ante la autoridad federal competente	Certificación de la Subsecretaría de Regulación Ambiental o autoridad federal competente sobre la NO PELIGROSIDAD de dicho residuo
------------------	---	---------------------	----------------------------	--	--

Secretario y Finanzas del Representante Legal del Establecimiento

VI OBSERVACIONES		
<input type="checkbox"/> Emplear la siguiente simbología en los diagramas de flujo, de bloques, de servicios o actividades:		
Entradas	SIMBOLOGIA	Salidas
Insumo directo		Emisiones al aire 
Insumo indirecto		Descarga de aguas residuales 
Agua		Generación de ruido 
Energía (excepto energía eléctrica)		Generación de residuos sólidos 
		Generación de residuos peligrosos 

VI MARCO JURÍDICO

Una vez revisada y analizada la información de esta solicitud, la Secretaría de Ecología emitirá la contestación afirmativa o negativa dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que esta dependencia cuente con toda la documentación requerida, con fundamento en los artículos 31 fracción II y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

En términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, 10 fracciones VI y XII, y 11 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología; 1.1 fracción III, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5 fracciones I, XI y XII Libro Primero, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.50, 4.53, 4.54 fracciones I, II y III, 4.57 fracciones II, III y VIII, 4.65, 4.66, 4.67, 4.70, 4.73, 4.75 fracción I, 4.76 fracciones II y III, 4.90, 4.91 y 4.92 del Libro Cuarto de la Conservación Ecológica y Protección al Ambiente para el Desarrollo Sustentable del Código Administrativo del Estado de México; 1º, 3º, 5º fracciones XIII y XX, 6º fracciones II, III y IV, 50, 55, 56, 57, 58 fracción II, 60, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 75, 76, 77, 107, 108, 110, 123, 148, 186, 188, 189 y 190 del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que la información y la documentación que se anexa al presente, son claros, correctos y fidedignos, por lo que en caso de detectarse falsedad quedará sin efecto la solicitud de referencia, de manera temporal o definitiva, según sea el caso, sin perjuicio de las sanciones que procedan conforma a la legislación vigente.

Lugar y Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal de la Empresa

Todas y cada una de las fojas deberán ser firmadas en original por el representante legal o propietario del establecimiento.

Recibe y Firma del Representante Legal del Establecimiento

REQUISITOS A CUMPLIR PARA OBTENER VISTO BUENO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES DE SERVICIO UBICADAS EN EL VALLE DE MEXICO.

1.- Visto bueno para suministro de combustible para realizar pruebas de hermeticidad:

- a) Presentar por escrito a esta Dirección General que represento solicitud de Visto Bueno para suministro de combustible para realizar pruebas de hermeticidad anexando lo siguiente:
- Copia simple del dictamen de proyecto ejecutivo aprobado por el Instituto Mexicano del Petróleo
 - Copia simple del dictamen de la visita del 50% de avance emitido por el Instituto Mexicano del Petróleo
 - Copia simple de la resolución de Impacto y Riesgo Ambiental emitida por la Dirección General de Normatividad de esta Secretaría, vigente y con al menos dos respuestas de las condicionantes establecidas en dicho documento resueltas.
 - Copia simple del dictamen para realizar pruebas de hermeticidad con producto emitido por la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado.
 - Copia simple del reporte de visita de inspección por conclusión de obra (100%) emitido por PEMEX-Refinación

Una vez obtenido el Visto Bueno de suministro de combustible se efectuarán las pruebas de hermeticidad por una empresa autorizada por PEMEX-Refinación.

2.- Autorización de inicio de operaciones:

- a) Solicitar por escrito a la oficina que dirijo la autorización de inicio de operaciones adjuntando copia del reporte de la realización de las pruebas de hermeticidad.

Cabe destacar que si la solicitud de alguno de los dos trámites arriba mencionados, no cumple con la documentación requerida será causa para su no procedencia.

REQUISITOS A CUMPLIR PARA OBTENER VISTO BUENO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OPERACIONES PARA ESTACIONES QUE SE UBICAN FUERA DEL VALLE DE MEXICO

1.- Visto Bueno para suministro de combustible para realizar pruebas de hermeticidad:

- a) Presentar por escrito a esta Dirección General que represento solicitud de Visto Bueno para suministro de combustible para realizar pruebas de hermeticidad anexando lo siguiente:
- Copia Simple de la Resolución de Impacto y Riesgo Ambiental emitida por la Dirección General de Normatividad de esta Secretaría, vigente y con al menos dos respuestas de las condicionantes establecidas en dicho documento resueltas.
 - Copia simple del dictamen para realizar pruebas de hermeticidad con producto emitido por la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Estado.
 - Copia simple del reporte de visita de inspección por conclusión de obra (100%) emitido por PEMEX-Refinación.

Una vez obtenido el Visto Bueno de suministro de combustible se efectuarán las pruebas de hermeticidad por una empresa autorizada por PEMEX-Refinación.

2.- Autorización de inicio de operaciones:

- a) solicitar por escrito a la oficina que dirijo la autorización de inicio de operaciones adjuntando copia del reporte de la realización de las pruebas de hermeticidad.

Cabe destacar que si la solicitud de alguno de los dos trámites arriba mencionados, no cumple con la documentación requerida será causa para su no procedencia.